

ACREDITACIÓN 2009/10 - 2012/13

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO

Denominación:

[M01A] MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE ESO Y BACHILLERATO, FP Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

Menciones/Especialidades

Especialidad en Economía

Especialidad en Física y Química

Especialidad en Geografía e Historia

Especialidad en Inglés

Especialidad en Lengua Castellana y Literatura

Especialidad en Matemáticas

Especialidad en Tecnología

Código RUCT Universidad / es

4311182 UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Número de créditos

60

Centro

FACULTAD DE LETRAS Y DE LA EDUCACIÓN

Menciones/Especialidades que se imparten en el centro

TODAS

Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro y las menciones/especialidades

Presencial

INTRODUCCIÓN

El día 28 de abril de 2014 se constituyó, de acuerdo con el nombramiento efectuado por el Rector de la Universidad de La Rioja por Resolución nº 224/2014, de 25 de Marzo, la Comisión de Autoevaluación del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas de la Universidad de La Rioja, con los siguientes miembros:

Presidente:

Juan Antonio Martínez Berbel, profesor del Departamento de Filologías Hispánica y Clásicas, miembro de la Comisión de Competencias del Máster y profesor del mismo desde su implantación en la Universidad de La Rioja.

Secretario:

Jesús Murillo Ramón, profesor del Departamento de Matemáticas y Computación, Director del Máster desde su implantación en la Universidad de La Rioja.

Vocales:

Amaya Bascuñana Pérez, ex-alumna del Máster, que cursó en 2011-2012, en el área de Lengua Castellana y Literatura.

Julio Blanco Fernández, profesor del Departamento de Ingeniería Mecánica, miembro de la Comisión de Competencias del Máster y profesor del mismo.

Rafael Francia Verde, que actúa como miembro externo a la Universidad de La Rioja, Catedrático de Enseñanza Secundaria (Física y Química), ex-profesor asociado de la Universidad de La Rioja.

Ma Teresa García Santa María, profesora del Departamento de Ciencias Humanas, miembro de la Comisión de Competencias del Máster y profesora del mismo desde su implantación en la Universidad de La Rioja.

Feliciana Prado Osorio, jefa del Servicio de Gestión Académica (Posgrado) de la Universidad de La Rioja.

Ma Mercedes Sánchez Ruíz, alumna del Máster durante el curso académico 2013-2014, en el área de Matemáticas.

El primer cometido de la Comisión es obtener y recabar información, con la ayuda de los Servicios Administrativos correspondientes, para cumplimentar las evidencias necesarias para la realización del Autoinforme.

En esta primera reunión de la Comisión de Autoevaluación se estableció, además, una adecuada planificación para llevar a cabo las tareas encomendadas, algunas de las cuales implicaban volver a ponerse en contacto con el profesorado y el alumnado que había estado vinculado al máster desde su implantación. Dicha planificación incluía la centralización de la información requerida para los miembros

de la Comisión en un Aula virtual del Campus Blackboard de la Universidad de La Rioja. El trabajo de cumplimentación de evidencias fue satisfecho con relativa prontitud, dedicándose la mayor parte de las reuniones posteriores a la elaboración, lectura y sucesivas revisiones del presente Autoinforme. El presente documento fue aceptado, finalmente, en la última reunión de la Comisión de Autoevaluación, celebrada el día 2 de julio de 2007.

Durante la elaboración del Informe de Autoevaluación, y a la vista de la memoria de verificación, la Comisión pudo constatar que el proyecto planteado en su momento se ha cumplido de una manera general, no habiéndose producido obstáculos insalvables, sino tan solo determinadas dificultades que pudieron ser solventadas sin mayor quebranto. Entre ellas se encontraban:

- La organización de una titulación que, pese a estar vinculada al antiguo CAP, tenía unas características muy diferentes, así como un nivel de exigencia distinto. Esto pudo provocar en su momento un esfuerzo mayor tanto en los alumnos (que tenían como referente un título muy poco parecido) como entre el profesorado (que en parte también lo había sido del CAP). No obstante, ninguna de estas circunstancias requirió más intervención que la atención informativa constante tanto de la Dirección del Máster, como de la Comisión de Competencias, que durante la primera fase de implantación plantearon no pocas sesiones de trabajo para explicar la nueva titulación a todos los agentes implicados.

- La organización de las prácticas, que pasaban de ser una mera visita anecdótica al centro de secundaria para el alumno (en el CAP) a convertirse en una estancia docente de mucha más duración y más responsabilidad para estudiantes y profesores (especialmente los tutores de centro). En este sentido la colaboración de la Consejería de Educación resultó de gran ayuda. Comisión de Seguimiento (mediante el establecimiento de una Comisión mixta de universidades y Consejería de Educación), así como la experiencia adquirida en la organización de las prácticas curriculares de Educación Infantil y Primaria que se venían planificando desde hacía muchos años. Como medida correctora en este sentido se ha planteado, en los dos últimos cursos académicos, un cambio en el calendario de desarrollo de las prácticas. Si en un primer momento estas se desarrollaban al final del cuatrimestre segundo, pero simultaneándose con las clases en la universidad, la opinión de los diferentes agentes (alumnos, profesores de centro y de universidad) ha provocado que ahora dichas prácticas se desarrollen centradas en el segundo cuatrimestre, interrumpiéndose las clases antes y reanudándose estas una vez concluidas las prácticas. Esto facilita una retroalimentación muy productiva en los procesos de enseñanza-aprendizaje, ya que la experiencia de las clases de secundaria puede analizarse, discutirse y, en definitiva, enriquecer las clases universitarias. La experiencia se ha demostrado muy positiva.

En el ámbito de las previsiones de mejora del título, la Comisión de Autoevaluación ha propuesto una serie de aspectos que, sin ser estructurales, sí ayudarían a un mejor desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como de su valoración:

- Solicitud a la Oficina de Calidad y Evaluación para que elabore unas encuestas de satisfacción, tanto para profesores, como para alumnos y egresados, específicas para el máster, dado que las que se utilizan actualmente son genéricas. Pese a que la información recabada con las actuales es perfectamente pertinente, estimamos que unas encuestas específicas nos permitirían extraer conclusiones más precisas y evaluar de manera más certera el desarrollo de la titulación. En el mismo orden de cosas se solicitará a dicho servicio la intensificación en la cumplimentación de dichas encuestas, en relación especialmente con el profesorado, de cara a conseguir datos estadísticos más relevantes.

- Por lo que respecta a los mecanismos de coordinación del título consideramos que una propuesta de mejora sería la creación del Coordinador de especialidad, que sería el responsable de controlar las intersecciones e implicaciones de las asignaturas de la especialidad, procurando la no repetición de contenidos en las diversas asignaturas

- En lo que se refiere a la atención de los alumnos con necesidades especiales, y pese que un servicio de la Universidad, el de Relaciones Internacionales, estaba encargado de satisfacer dichas necesidades, se planteó como propuesta de mejora la elaboración de una normativa específica. Durante la elaboración del presente informe el Consejo de Gobierno de la UR, en su sesión de 26 de junio de 2014, aprobó una Normativa sobre la atención a los estudiantes con discapacidad.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación presentada.

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Aspecto 1. *La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.*

La implantación del plan de estudios respeta escrupulosamente la estructura del plan de estudios propuesto en la memoria verificada. Las *Guías Docentes* del título concuerdan una a una con las asignaturas descritas en la memoria verificada. En el *horario* del Máster, queda explícito el despliegue semanal de la docencia, incluyendo las aulas donde se imparten las clases.

El Máster arranca en el curso 2009-2010, como estaba previsto en su calendario de implantación. Se han desarrollado con normalidad los cursos 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y se está impartiendo en este momento el curso 2013-2014.

Aspecto 2. *Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.*

Las actividades formativas, diversificadas con clases teóricas, clases prácticas, tutorías, prácticas externas y estudio y trabajo autónomo desarrolladas en el Máster consideramos que están consiguiendo el aprendizaje efectivo del estudiante. Trece créditos de los 60, tal y como se encuentra planificado en la memoria verificada de la titulación, se llevan a cabo en dos meses de prácticas en centros de Educación Secundaria (públicos y concertados) y otros seis créditos y medio corresponden al Trabajo Fin de Máster.

La titulación tiene una tasa de rendimiento y éxito muy satisfactorias, de modo que no se da el caso de asignaturas con indicadores inadecuados. Por otra parte, la titulación dispone de un programa de tutorías del módulo Practicum, que orienta y motiva al estudiante en lo relativo a las prácticas escolares y a la realización del Trabajo Fin de Máster. Además cada profesor tiene establecido su horario de tutorías que se hace público al comienzo del semestre, para orientar y guiar al alumno en el desarrollo de sus respectivas asignaturas. Antes de comenzar el curso se organiza una sesión informativa de recepción a los alumnos, en la que se les informa de la estructura del Máster, obligaciones y derechos, así como de la situación de los edificios y aulas en el Campus (documentos: ReunionMaster26 y ReunionMaster26A). Al finalizar el semestre, se pasa a los alumnos la encuesta de evaluación docente del Profesorado.

Aspecto 3. *El tamaño de los grupos es adecuado para el desarrollo de las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.*

En cada una de las especialidades el tamaño del grupo grande y el reducido coinciden (pues en ningún caso se superan los 25 alumnos del límite establecido en la memoria de verificación). Los grupos de prácticas del Módulo Genérico se establecen de acuerdo con las directrices de la Universidad de La Rioja. El tamaño de los mismos resulta adecuado facilitando la consecución de los resultados de aprendizaje.

Aspecto 4. *La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios se considera adecuada y permite la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para el título.*

El plan de estudios del título, estructurado en dos semestres, con la impartición del Módulo Genérico, Complementos y una parte de la asignatura de Aprendizaje y Enseñanza de la especialidad en el primer semestre y la impartición de la asignatura de Innovación, el resto de la asignatura de Aprendizaje, las Prácticas Escolares y finalmente el TFM en el segundo, hacen posible la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Se ha contemplado la posibilidad de realizar las prácticas escolares al finalizar el segundo semestre, para que antes de la realización de las mismas los estudiantes hayan ya recibido completamente la formación teórica, pero ante la situación de los centros de Educación Secundaria, preocupados por las evaluaciones finales y, en el caso del Bachillerato, las pruebas de Acceso a la Universidad, y atendiendo las recomendaciones de los profesores tutores de Secundaria, se ha optado por mantener las Prácticas Escolares centradas en el segundo semestre.

En cuanto a la evidencia "Procedimientos para analizar la adecuación de la organización del programa formativo para la superación del mismo por parte de los estudiantes en el tiempo establecido", tenemos que decir que este es un procedimiento aún no formalmente establecido, pero que a la vista de la tasa de éxito, se podría decir que la organización del programa es adecuada en el tiempo establecido.

En relación al indicador de valoración por parte de los egresados sobre la organización del plan de estudios, tenemos que decir que la Oficina de Calidad y Evaluación dispone de una encuesta de SATISFACCIÓN CON LA INSERCIÓN LABORAL, en la que uno de los ítems plantea "*Si tuvieras que empezar de nuevo, ¿elegirías la misma titulación?*", proporciona tasas de respuesta afirmativa muy elevadas, con análogos resultados para la pregunta "*Si tuvieras que empezar de nuevo, ¿la cursarías en la misma universidad?*". Los resultados de dichas encuesta muestran, en cierta manera, una alta satisfacción por la planificación y organización de los estudios.

La encuesta de satisfacción de los egresados plantea una valoración global del máster con 24 ítems y una valoración específica por dimensiones del máster con 16 ítems. Un análisis de la misma nos permite concluir que los alumnos/as que han cursado el Máster de Profesorado, están altamente satisfechos con la titulación cursada y con haberlo hecho en la Universidad de La Rioja, que mayoritariamente se encuentran trabajando en el ámbito de la Educación y que han encontrado trabajo en un tiempo prudencial.

La encuesta de satisfacción de los alumnos con el programa formativo contempla varios aspectos: Atención al alumnado, Plan de estudios y su estructura, Organización de la enseñanza, Procesos de enseñanza aprendizaje, Recursos humanos, Aspectos generales del Estudiante y en cada uno de ellos diversos conceptos.

Nosotros, fijándonos en los **Aspectos generales del Estudiante** y en los tres conceptos que a nuestro entender son más significativos para este autoinforme (preparación inicial del estudiante, cumplimiento de expectativas, *satisfacción*

general con los estudios cursados (A), aumento de preparación para la investigación (B), aumento de la preparación para el mercado laboral(C)),

(A) 18%, 14%, 43%, 23% y 2%

(Conocimiento o satisfacción muy Escasa, Escasa, Normal, Buena y Muy buena)

(B) 27%, 25, 28, %, 18% y 2%

(Conocimiento o satisfacción muy Escasa, Escasa, Normal, Buena y Muy buena)

(C) 16%, 18%, 23%, 38% y 5%

(Conocimiento o satisfacción muy Escasa, Escasa, Normal, Buena y Muy buena)

podemos considerar que globalmente la satisfacción del estudiante con el programa formativo es Buena.

Los resultados completos se pueden ver en.

http://www.unirioja.es/servicios/ose/sgic_encuestas_alumnos2011-12.shtml

OBSERVACIÓN: La encuesta está diseñada fundamentalmente para el Grado, por lo que se ha solicitado un diseño específico para el Máster.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E18 Documentación o informes que recojan Estudios de Inserción Laboral o datos de empleabilidad sobre los egresados del Título. IA

[E18-01-M01A-15] *Inserción laboral 2009-10:* [E18-02-M01A-15] *Inserción laboral 2010-11:*

[E18-03-M01A-15] *Inserción laboral 2011-12:*

[E18-04-M01A-15] *Inserción laboral 2012-13:*

T02 Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios. IA [T02-01-M01A-15]

C08 Valoración del profesorado con el programa formativo IA

C09 Normas para la elaboración del POD de la Universidad de La Rioja IA

[01] *Normas para elaborar el POD del curso 2012-2013*

T01 Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado. IA

[T01-01-M01A-15] *Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.:*

[T01-02-M01A-15] *Currículum vitae del profesorado:*

C10 Valoración del alumnado: encuesta de satisfacción con el programa formativo para estudiantes

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Tal y como se contempla en el Plan de Estudios, la formación teórica de los alumnos se completa con la formación práctica desarrollada en los Centros de Educación Secundaria. Anualmente la Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja hace una convocatoria de acreditación de Centros y tutores de Educación

Secundaria, habiéndose conseguido hasta la fecha una oferta suficiente para que nuestros alumnos realicen las prácticas escolares.

Se intenta compaginar la formación establecida en el Plan de Estudios del Máster con la información que se proporciona a los alumnos en relación a las convocatorias de plazas de profesores de Educación Secundaria. La Encuesta de satisfacción de los egresados, plantea una valoración global del máster con 24 ítems, y una valoración específica por dimensiones del máster con 16 ítems.

Consideramos, a partir de la información recogida en la encuesta de satisfacción con la inserción laboral, que:

El porcentaje de alumnos egresados que trabajan es muy interesante manteniéndose a lo largo de los años en niveles muy aceptables desde el 81,63% del año 2009-10 al 70,83% del 2012-13, siendo el tipo de trabajo más común el de profesor, y el resto se reparte en muchos ámbitos. Siendo destacable el hecho de que en porcentajes muy elevados, en todos los casos superior al 70%, su primer trabajo no coincide con el actual.

Los porcentajes muestran que las formas en que los encuestados encontraron su primer trabajo fueron muy diversas, aunque priman los contactos personales o familiares con pesos muy importantes (35,42%, 81,25%, 52,69% y 68,42%). El otro ámbito con porcentajes significativos corresponde a bolsas institucionales (Departamentos de Educación y oposiciones, salvo en el año 2012-13 en el que el porcentaje es 0%). Otro de los aspectos considerables es la de la prensa e internet, que en muchos casos ronda el 20%, con una presencia muy importante de la consecución del trabajo a través de internet.

Si contemplamos la correspondencia entre el trabajo realizado en la actualidad y la formación cursada, se observa que durante los cursos académicos del 2009-10 al 2011-12 se mantienen unos porcentajes muy elevados (mayores o iguales al 80%), notándose un descenso muy acusado en el curso 2012-13 con un porcentaje del 52,17%.

En cuanto al grado de formación exigido para el trabajo actual o el último trabajo, salvo el último curso 2012-13 con un porcentaje del 45,45%, el resto de los años la titulación específica exigida lo es en porcentajes superiores al 50%

Los porcentajes de encuestados relacionados con el tiempo empleado para conseguir su primer trabajo presentan situaciones muy asumibles, en la actual situación laboral, de manera que conjuntamente los que han encontrado trabajo en menos de un mes (muy significativo el año 12-13 con un 54,55%) y menos de un año, superan conjuntamente en todos los casos el 50% (significativo el curso 2012-13 con 81,55%).

En otro orden de cosas y en relación a la satisfacción con la titulación cursada y la universidad elegida para cursar los estudios, en ambos casos se consiguen altos niveles de satisfacción, los porcentajes superan ampliamente el 80% salvo el primer año de implantación que muestra un 71,45%, porcentaje en todo caso muy importante, por lo que como conclusión de estos aspectos (estudios cursados y la universidad elegida) la opinión de nuestros egresados es altamente satisfactoria.

En resumen podemos concluir que los alumnos/as que han cursado el Máster de Profesorado, están altamente satisfechos con la titulación cursada y haberlo hecho en la Universidad de La Rioja, que mayoritariamente se encuentran trabajando en el ámbito de la Educación y que han encontrado trabajo en un tiempo prudencial.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

B01 Última versión de la memoria verificada. IA

[B01-01-M01A-15] Memoria de verificación (pte. informe ANECA):

[B01-02-M01A-15] Memoria de verificación anterior (06/07/2009):

E18 Documentación o informes que recojan Estudios de Inserción Laboral o datos de empleabilidad sobre los egresados del Título. IA

[E18-01-M01A-15] Inserción laboral 2009-10: [E18-02-M01A-15] Inserción laboral 2010-11:

[E18-03-M01A-15] Inserción laboral 2011-12: [E18-04-M01A-15] Inserción laboral 2012-13:

E01 Informes o documentos donde se recojan las conclusiones de los procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso real de los estudiantes del título. (período considerado-título). IA

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En la planificación docente se establece el calendario de elaboración de las guías docentes, que son revisadas por la Dirección de Estudios y aprobadas por la Comisión de Competencias (delegada de la Comisión Académica de la Universidad, para el Máster de Profesorado); esta es a su vez es la responsable de que dichas guías se adecuen al trabajo de los alumnos, de acuerdo con los créditos establecidos para cada asignatura, asimismo se establece la obligación de elaborar un cronograma para cada asignatura por el profesor responsable de la misma y revisada por la Dirección de Estudios.

Los elementos de coordinación entre las distintas asignaturas se traducen en una recomendación efectuada por la Dirección de Estudios, en la sesión informativa del comienzo de curso, planteando la necesidad de coordinación entre los distintos profesores que imparten las distintas asignaturas de cada especialidad y en la que se dan unas directrices generales para todos los profesores. La coordinación entre los distintos profesores que imparten una misma asignatura queda en manos del profesor responsable de la misma, figura que viene regulada en las normas del POD de la UR.

Consideramos que una propuesta de mejora sería la creación del Coordinador de especialidad, que sería el responsable de controlar las intersecciones e implicaciones de las asignaturas de la especialidad, procurando la no repetición de contenidos en las diversas asignaturas

Atendiendo a las sugerencias de los alumnos, uno de los aspectos positivos, en cuanto a la carga de trabajo del alumno, es el hecho de haber suspendido las clases teóricas en la Universidad durante la realización de las prácticas escolares, pues suponían una excesiva carga de trabajo para los estudiantes, aumentando la carga docente antes y después de las prácticas, aspecto este que se valora positivamente por los alumnos.

Aspecto 1. *La coordinación vertical y horizontal dentro del Plan de Estudios*

En relación a la coordinación vertical de las enseñanzas, la Comisión de Competencias aprueba las guías y cronogramas de las asignaturas una vez que han sido revisadas por la Dirección de Estudios, teniendo cuidado de que todas las competencias establecidas para el Máster sean desarrolladas y evaluadas a través del conjunto de las asignaturas del mismo. Hay establecido por parte del Vicerrectorado de Profesorado, Planificación e Innovación Docente un calendario de elaboración, revisión y actualización de las guías y cronogramas para cada curso académico, disponiéndose de una aplicación informática para la elaboración de las guías de las asignaturas de acuerdo con las fichas de la Memoria verificada.

La Comisión de Competencias, actuando como Comisión Coordinadora de prácticas, tiene como funciones:

Organizar las Prácticas de los alumnos del Máster de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad y de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo (Resolución 30 agosto 203) .

Adjudicar los profesores tutores de la UR, de acuerdo con el POD de los Departamentos a cada uno de los alumnos.

Resolver las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de las Prácticas.

Adjudicar las calificaciones de Matrícula en las Prácticas de entre los alumnos que, habiendo obtenido una calificación de 9 o superior, hubiesen sido propuestos por sus tutores.

Con todas las peticiones de preferencias solicitadas a los alumnos es la Comisión de Seguimiento (Comisión mixta de universidades y Consejería de Educación) la encargada de adjudicar Centro y tutor de Secundaria, respetando en la medida de lo posible las preferencias de los alumnos.

Todos los años se lleva a cabo una reunión conjunta de tutores de secundaria y de la UR, en la que se hace una presentación del Documento de Prácticas (Guía de Prácticas) y en la que se resuelven las dudas que pudieran surgir en relación al desarrollo de las Prácticas en los Centros de Educación Secundaria.

Aspecto 2. *En el caso de que haya materias con actividades formativas que incluyan una parte de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio se prestará especial atención a los mecanismos de coordinación entre ambas actividades formativas.*

Prácticamente en todas las asignaturas del Máster la formación teórica se enfoca a la práctica educativa, tal y como se recoge en las Guías Docentes.

Aspecto 3. *En el caso de que un título tenga prácticas externas/clínicas, se valorará la coordinación entre la universidad y los tutores de prácticas*

Como ya se ha señalado es la Comisión de Competencias, actuando como Comisión Coordinadora de prácticas, la encargada de adjudicar los tutores individuales de la UR a cada uno de los alumnos, y en la Guía de prácticas se recogen de manera clara y precisa las funciones de los tutores de secundaria y de los de la UR.

De las funciones del profesor tutor de Secundaria destacamos las relativas a la coordinación:

Recibir y coordinarse con el Profesor-tutor de la UR e informarle de cuantos aspectos considere relevantes en relación a la actividad del alumno en prácticas, incluidas las faltas de asistencia

Evaluar el desarrollo de las prácticas del alumno junto con el Profesor-tutor de la UR. Redactar, en su caso, el informe de la propuesta de Matrícula de Honor.

De las funciones del profesor tutor de la UR destacamos las relativas a la coordinación:

Visitar los centros educativos donde sus alumnos realizan las prácticas escolares. El profesor tutor de la UR deberá realizar con carácter obligatorio al menos tres visitas al Centro de E. Secundaria.

Visita de presentación en el Centro de E. Secundaria con el Director y/o Coordinador de Prácticas del Centro.

Visita de seguimiento del desarrollo en clase por parte del alumno de una (o parte) unidad didáctica. Se acordará con el profesor tutor de Secundaria y con el alumno.

Visita de evaluación de las prácticas escolares conjuntamente con el profesor tutor de E. Secundaria

Coordinarse con el Profesor-tutor de Secundaria e informarle de cuantos aspectos considere relevantes, en relación a la actividad del alumno en prácticas.

Evaluar el desarrollo de las prácticas} del alumno junto con el Profesor-tutor de Secundaria.

Redactar, en su caso, el informe de la propuesta de Matrícula Honor.

Todos los profesores tutores disponen del teléfono y del correo electrónico del Director de Estudios del Máster, a través de los cuales puede ponerse en contacto con el mismo, para resolver cualquier duda o incidencia.

Después de cuatro cursos de funcionamiento del Máster, consideramos que la comunicación y coordinación con los Centros y tutores de prácticas de Secundaria funcionan razonablemente bien, no obstante echamos en falta un documento-encuesta que recoja el grado de satisfacción de los Centros y tutores de prácticas de Secundaria, por lo que se ha solicitado la elaboración del mismo a la Oficina de Calidad y Evaluación.

Aspecto 4. *En el caso de los estudiantes que cursen varios títulos de forma simultánea se atenderá a la coordinación entre los diferentes planes de estudios implicados.*

El Máster en Profesorado está diseñado y pensado como titulación independiente, admitiéndose los estudios a tiempo parcial, para los que se ha establecido una secuenciación de matrícula de asignaturas y número de créditos a matricular.

Aspecto 5. *La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es adecuada y le permite alcanzar los resultados de aprendizaje definidos para cada asignatura.*

Los resultados obtenidos demuestran que la distribución de horas entre las diferentes actividades formativas permite alcanzar los resultados de aprendizaje de manera satisfactoria.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E02 Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos (periodo considerado-título). IA

[E02-01-M01A-15] [Acta Comisión Evaluación de Competencias 01:](#)

[E02-02-M01A-15] [Acta Comisión Evaluación de Competencias 02:](#)

[E02-03-M01A-15] [Acta Comisión Evaluación de Competencias 03:](#)

[E02-04-M01A-15] [Acta Comisión Evaluación de Competencias 04:](#)

[E02-05-M01A-15] [Acta Comisión Evaluación de Competencias 05:](#)

[E02-06-M01A-15] [Acta Comisión Evaluación de Competencias 06:](#)

[E02-07-M01A-15] [Miembros de la Comisión de Evaluación Competencias:](#)

[E02-08-M01A-15] Acta Comisión de Selección y Seguimiento de las Prácticas 2010/11:
[E02-09-M01A-15] Acta Comisión de Selección y Seguimiento de las Prácticas 2011/12 01:
[E02-10-M01A-15] Acta Comisión de Selección y Seguimiento de las Prácticas 2011/12 02:
[E02-11-M01A-15] Acta Comisión de Selección y Seguimiento de las Prácticas 2012/13:
[E02-12-M01A-15] Selección y reconocimiento de centros de prácticas 2012-13:
[E02-13-M01A-15] Selección y reconocimiento de centros de prácticas 2013-14:
[E02-14-M01A-15] Procedimiento selección y reconocimiento de centros de prácticas:
[E02-15-M01A-15] Convenio UR-CAR para realización del prácticum:

C03 Intranet, Campus Virtuales u otros recursos de aprendizaje similares puestos a disposición de los estudiantes (en el caso de las enseñanzas semipresenciales o a distancia, el acceso a estos recursos por parte del panel de expertos es obligatorio). IA

[C03-02-M01A-15] Usuario y contraseña de ANECA

Calendario de Planificación docente, Modelo de Cronograma, Convocatoria de reunión de principio de curso, Documento de preferencias de Centro de Prácticas, Guía de Prácticas

T04 Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título. IA

[T04-01-M01A-15]

1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Hasta la fecha los estudiantes que han cursado el máster en sus diversas especialidades proceden de titulaciones universitarias muy variadas, pero siempre con un perfil adecuado a la especialidad cursada.

Aspecto 1. *Se tendrá en cuenta que el número de estudiantes matriculado en el título no supera lo aprobado en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.*

En ningún caso, hasta la fecha, se ha superado el número de estudiantes de nuevo ingreso (25 para cada especialidad, $25 \times 7 = 175$ en total) establecido en la memoria de verificación.

Aspecto 2. *El perfil de acceso y requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente.*

Requisitos previos para el estudiante: Perfil de ingreso

La normativa vigente por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, establece como condiciones de acceso al Máster la acreditación del dominio de las competencias relativas a la especialización que se desee cursar, mediante la realización de una prueba diseñada al efecto por las Universidades, de la que quedarán exentos quienes estén en posesión de alguna de las titulaciones universitarias que se correspondan con la especialización elegida. Asimismo, habrá de acreditarse el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Titulaciones de acceso

Cada especialidad tiene definidas titulaciones vinculadas y afines para la admisión. En cada una de las especialidades del Máster, tendrán prioridad de acceso, aquellos alumnos que hayan cursado el grado de la especialidad (titulación equivalente), seguido de los de titulaciones afines y finalmente otras titulaciones. Quienes accedan con una titulación distinta a las establecidas en cada especialidad, han de cumplir alguno de los dos requisitos siguientes:

1. Deberán superar una prueba establecida al efecto, en la que habrán de acreditar las competencias relativas a la especialidad que deseen cursar.

2. Acreditar haber cursado un número de créditos de grado (o equivalente) correspondientes a la especialidad, que a juicio de la Comisión de Competencias (Delegada de la Comisión Académica), muestren la adquisición de las competencias relativas a la especialización (en ningún caso será inferior a 60 créditos).

Este Máster tiene un carácter profesionalizante, ya que pretende desarrollar competencia para el ejercicio de la docencia y tiene carácter de obligatoriedad para todos aquellos que deseen incorporarse a la docencia en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, el Bachillerato o la Formación Profesional.

Es pública la tabla de titulaciones que se corresponden con cada especialidad:

http://www.unirioja.es/estudiantes/acceso_admision/master/acreditacion_competencias_especializacion_MP.shtml

Cualquier otra titulación no relacionada en el cuadro será considerada no afín.

Tomando en consideración las exigencias de la ORDEN ECI/3858/2007, la Universidad de La Rioja, establece las siguientes pruebas:

A. Para los alumnos que accedan con una titulación distinta de la de la especialidad, cumplir alguno de los dos requisitos siguientes.

1. Deberán superar una prueba establecida al efecto, en la que los alumnos acreditarán las competencias relativas a la especialidad que deseen cursar.

2. Acreditar haber cursado un número de créditos de grado (o equivalente) correspondientes a la especialidad, que a juicio de la Comisión Académica, muestren la adquisición de las competencias relativas a la especialización (en ningún caso será inferior a 60 créditos).

B. Para los alumnos de cualquiera de las especialidades, que no acrediten documentalmente el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, la Universidad de la Rioja establecerá una prueba específica al efecto, que ponga de manifiesto el correspondiente nivel B1, con objeto de cumplir las condiciones de acceso al Máster establecidos en la Orden ECI/3858/2007.

Se establece como requisito la acreditación de un nivel de lengua española no inferior al B1 del marco común europeo de referencia para las lenguas.

No obstante, para un desenvolvimiento adecuado en las actividades formativas se recomienda que el estudiante tenga un nivel de comprensión y expresión orales y escritas en lengua española equivalente o superior al nivel B2 del marco común europeo de referencia para las lenguas.

La adjudicación de plazas se realizará conforme a los siguientes criterios:

En primer lugar, se asignarán las plazas a quienes hayan cursado alguna de las titulaciones definidas con el nivel máximo de afinidad al de la especialidad del Máster. Los alumnos se ordenarán de acuerdo con la calificación del expediente.

En segundo lugar, las plazas vacantes en la especialidad, si las hubiere, serán asignadas a los alumnos que hayan cursado alguna de las titulaciones definidas con nivel medio de afinidad. Los alumnos se ordenarán de acuerdo con la calificación del expediente.

En tercer lugar, podrán optar a las plazas vacantes los alumnos con titulaciones no afines, siempre que acrediten por resolución de la Comisión de Competencias del Máster, el dominio de las competencias relativas a la especialización que deseen cursar.

En cuarto lugar, y sólo en caso de quedar plazas vacantes, los alumnos con titulaciones no afines que superen la prueba específica que, en su caso, podrá diseñar la Universidad de La Rioja para acreditar el dominio de competencias. En este caso, los alumnos se ordenarán de acuerdo a la calificación obtenida en la citada prueba. La convocatoria de la misma será anunciada con, al menos, 48 horas de antelación.

Aspecto 3. La información sobre el órgano que llevará a cabo el proceso de admisión, así como los criterios de valoración de los méritos y las pruebas de admisión específicas utilizadas en el sistema de selección establecido en el programa son públicos y coherentes con el perfil de ingreso definido por el programa formativo.

Como ya se ha señalado anteriormente en la página web de la Universidad aparecen los criterios de admisión y el perfil de ingreso y competencias de cada especialidad. La resolución de las solicitudes de admisión al Master de Profesorado, corresponde a la Comisión de Competencias.

http://www.unirioja.es/estudiantes/acceso_admision/master/acreditacion_competencias_especializacion_MP.shtml

http://www.unirioja.es/estudiantes/acceso_admision/master/index.shtml

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E03 Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación (periodo considerado-título). IA

[E03-01-M01A-15]

T04 Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título. IA

[T04-01-M01A-15]

B01 Última versión de la memoria verificada. IA

[B01-01-M01A-15] Memoria de verificación (pte. informe ANECA):

[B01-02-M01A-15] Memoria de verificación anterior (06/07/2009):

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Toda la normativa, tanto de permanencia como de reconocimiento de créditos, se respeta escrupulosamente.

Reconocimiento y transferencia de créditos:

La Universidad de La Rioja ha aprobado una Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a las enseñanzas oficiales de máster, aprobadas e impartidas en la Universidad de La Rioja y reguladas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y el R.D. 861/2010 de 2 julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Se puede acceder a ella en la dirección web: <http://www.unirioja.es/reconocimiento>

El órgano encargado del reconocimiento es la Comisión de Competencias del Máster. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, tanto los transferidos como los reconocidos, los adaptados y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

Criterios de reconocimiento de créditos

Se deberá reconocer la totalidad de la unidad certificable aportada por el estudiante, no pudiendo reconocerse parcialmente una asignatura.

Los criterios generales de reconocimiento de créditos a aplicar entre enseñanzas de Máster serán los siguientes:

a) Los créditos superados por el estudiante podrán ser reconocidos por la Universidad de La Rioja teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien por el carácter transversal de los mismos.

b) Podrán ser objeto de reconocimiento asimismo aquellos créditos que, por su naturaleza específica de refuerzo de conocimientos o competencias ya recogidos en la titulación, o de enriquecimiento multidisciplinar, puedan ser entendidos como una alternativa a la formación optativa prevista en el plan de estudios.

c) Se podrán reconocer créditos en las titulaciones oficiales a partir de la experiencia profesional o laboral adquirida por el estudiante. Asimismo, se podrán reconocer créditos por actividades de formación realizadas en estudios universitarios no oficiales. Estos créditos se reconocerán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias obtenidas por el estudiante en dichas actividades y las competencias previstas en el título oficial en el que se quieran reconocer. El número total de créditos reconocidos a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos del plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos se efectuará en materias que el estudiante no debe cursar y no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente académico.

d) En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos de Fin de Máster.

Procedimiento de reconocimiento de créditos

Los interesados deberán presentar sus solicitudes de acuerdo con el procedimiento que apruebe la Comisión Académica de la Universidad de La Rioja.

Las comisiones académicas de Centro o de Instituto Universitario de Investigación resolverán las solicitudes presentadas.

La resolución indicará el número de créditos reconocidos informando, en su caso, sobre las denominaciones de los módulos, materias, asignaturas, u otras referencias o actividades formativas expresamente contempladas en el respectivo plan de estudios, que conforman los créditos reconocidos; en su defecto, la resolución indicará las competencias y conocimientos a que equivalen los créditos reconocidos, de acuerdo con las previsiones del citado plan de estudios. En la resolución la comisión académica especificará cuáles son las asignaturas o materias superadas por el solicitante y cuáles son las que debe cursar para obtener el título.

Contra la resolución de reconocimiento se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, que será resuelto por el Rector a propuesta de la Comisión Académica de la Universidad.

La Universidad de La Rioja elaborará, en función de las decisiones adoptadas por las comisiones académicas, unas tablas de reconocimiento automático de créditos que permitan una rápida resolución de las peticiones de los estudiantes. Estas tablas se aplicarán de forma automática por el Decano de la Facultad de Letras y de la Educación sin necesidad de nueva intervención de las comisiones académicas.

En el caso de estudios oficiales de carácter interuniversitario, el procedimiento a seguir se ajustará a las previsiones del correspondiente convenio específico suscrito entre las universidades implicadas y del respectivo plan de estudios.

Los estudiantes que, por programas o convenios internacionales o nacionales, estén bajo el ámbito de movilidad se registrarán, además de por lo establecido en esta normativa, por lo regulado en su propia normativa y en los acuerdos de estudios suscritos previamente por los centros de origen y destino.

Con carácter general, cuando se trate de reconocimientos en los que sea necesaria la comprobación de la adecuación entre competencias y conocimientos, los interesados deberán aportar la documentación justificativa que acredite la superación de los créditos, del contenido cursado y superado, y de los conocimientos y competencias asociados a dichas materias.

Transferencia de créditos

Se entiende por transferencia de créditos la anotación en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial. No se incluirán entre estos créditos los que hayan sido objeto de reconocimiento.

Se procederá a incluir de oficio en el expediente académico la totalidad de los créditos obtenidos por los estudiantes procedentes de otras enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial ni hayan sido objeto de reconocimiento.

La transferencia de créditos requiere de la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita y deberá efectuarse por traslado del expediente académico correspondiente o mediante certificación académica oficial, emitida por las autoridades académicas y administrativas del centro de origen. Se realizará con posterioridad a la verificación de que los créditos superados no han sido reconocidos previamente.

En aquellos casos en que, además de la información contenida en el traslado de expediente, el estudiante desee transferir créditos desde otros estudios anteriores, deberá solicitarlo expresamente.

Reconocimiento de créditos del CAP.

Si bien el Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, sustituye al Curso de Adaptación Pedagógica CAP en su función habilitadora para el ejercicio de las profesiones referidas, se entiende esta oferta de estudios como una oferta distinta y no sustitutiva del anterior. Aun así, a efectos de un posible reconocimiento de créditos de estas enseñanzas anteriores a los alumnos que hayan superado las enseñanzas del CAP o equivalente, se les reconocerán los créditos del Módulo Genérico del Máster correspondientes a las Materias de:

«Aprendizaje y desarrollo de la personalidad» (4,5 créditos) y «Procesos y contextos educativos» (4,5 créditos), tal y como figura en la Memoria de Verificación.

La Comisión de Competencias estudia las solicitudes de reconocimiento y se va elaborando una tabla de reconocimiento de créditos que custodia el Servicio de Posgrado de la Universidad, que ante solicitudes de reconocimiento actúa de oficio para aquellas solicitudes contempladas en la tabla elaborada o bien remite las solicitudes a la Comisión de Competencias. Básicamente los reconocimientos se han llevado a cabo para graduados en Ciencias de la Educación y Magisterio y en el ámbito del Módulo Genérico.

La normativa de permanencia no ha sido necesario aplicarla en los años de funcionamiento de Máster.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

C01 Normativa de permanencia y/o progreso de la Universidad o Centro. IA

[C01-01-M01A-15]

B01 Última versión de la memoria verificada. IA

[B01-01-M01A-15] Memoria de verificación (pte. informe ANECA):

[B01-02-M01A-15] Memoria de verificación anterior (06/07/2009): Apartado 4.4.(Reconocimiento de créditos)

E02 Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos (periodo considerado-título). IA

[E02-01-M01A-15] Acta Comisión Evaluación de Competencias 01:
[E02-02-M01A-15] Acta Comisión Evaluación de Competencias 02:
[E02-03-M01A-15] Acta Comisión Evaluación de Competencias 03:
[E02-04-M01A-15] Acta Comisión Evaluación de Competencias 04:
[E02-05-M01A-15] Acta Comisión Evaluación de Competencias 05:
[E02-06-M01A-15] Acta Comisión Evaluación de Competencias 06:
[E02-07-M01A-15] Miembros de la Comisión de Evaluación Competencias:
[E02-08-M01A-15] Acta Comisión de Selección y Seguimiento de las Prácticas 2010/11:
[E02-09-M01A-15] Acta Comisión de Selección y Seguimiento de las Prácticas 2011/12 01:
[E02-10-M01A-15] Acta Comisión de Selección y Seguimiento de las Prácticas 2011/12 02:
[E02-11-M01A-15] Acta Comisión de Selección y Seguimiento de las Prácticas 2012/13:
[E02-12-M01A-15] Selección y reconocimiento de centros de prácticas 2012-13:
[E02-13-M01A-15] Selección y reconocimiento de centros de prácticas 2013-14:
[E02-14-M01A-15] Procedimiento selección y reconocimiento de centros de prácticas:
[E02-15-M01A-15] Convenio UR-CAR para realización del prácticum:

E04 Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos por otros títulos universitarios, experiencia laboral, títulos propios, enseñanzas superiores no universitarias. El panel de visita podrá elegir una serie de resoluciones o informes favorables para valorar la adecuación de los reconocimientos efectuados (periodo considerado-título). IA

[E04-01-M01A-15]

Criterio 2. Información y transparencia.

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garanticen su calidad.

2.1. Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En qué consiste el Máster: Son enseñanzas universitarias oficiales de Máster, con una duración de 60 créditos europeos, a los que se refiere el artículo 5 del mencionado Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, conducentes a conseguir la formación pedagógica y didáctica establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su Artículo 100.2 y su plan de estudios cumple los requisitos exigidos para la obtención del título de Máster que habilita para el ejercicio de la profesión regulada* de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Estructura:

Genérico (13,5 ECTS)	Aprendizaje y desarrollo de la personalidad
	Procesos y contextos educativos
	Sociedad, familia y educación
Específico (27 ECTS)	Complementos para la formación disciplinar
la especialidad	Aprendizaje y Enseñanza de las materias correspondientes a
	Innovación docente e introducción a la investigación
educativa	
Prácticum (19,5 ECTS)	Prácticas en la especialidad
	Trabajo fin de máster

Créditos totales: 60

Justificación y referentes:

La aprobación de La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), que establece en sus:

Artículo 100.2, que, para ejercer la docencia, será necesario estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica que el Gobierno establezca.

Artículos del 94 al 98, la formación pedagógica y didáctica habrá de ser de nivel de postgrado.

Artículo 100.4, se adaptará al sistema de grados y postgrados del Espacio Europeo de Educación Superior. El Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

La Orden ECI/3858/2007 de 27 de diciembre de 2007, fija los requisitos para la verificación de los Títulos Universitarios Oficiales para las profesiones de Profesores de Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, estableciendo:

Pretendemos que el Máster que presentamos se inscriba en el marco apropiado para adecuar nuestra oferta a las necesidades de formación inicial de los graduados universitarios que pretendan acceder a la profesión docente en Educación Secundaria.

Queremos conseguir un modelo de formación para los profesionales de la docencia en Educación Secundaria que tenga como referencia las directrices elaboradas por el MEC, que se enmarcan en las orientaciones del Espacio Europeo de Educación Superior. La Comisión de Plan de Estudios del Máster en Profesorado elaboró la Memoria para la Solicitud de Verificación de dicho Máster, de acuerdo con la normativa legal anteriormente citada y siguiendo las instrucciones de ANECA para facilitar y homogeneizar esta tarea.

En la página web de la Universidad <http://www.unirioja.es/estudios/master/M0nA/>, se proporciona una información completa sobre los estudios de la Universidad de La Rioja y en particular de los del Máster de Profesorado, recogiendo además de los aspectos considerados anteriormente, modalidad y lengua de impartición, rama de conocimiento, número de plazas de nuevo ingreso, requisitos previos para el estudiante, titulaciones y formas de acceso, especialidades, criterios de adjudicación de plazas, perfil de egreso del alumno y salidas profesionales.

La Universidad de La Rioja tiene una campaña de difusión de su oferta formativa en la que aparece el Máster de Profesorado, para cada una de las titulaciones se diseña un díptico informativo.

Asimismo las Memorias acreditadas y de verificación se encuentran disponibles en:

Las Oficinas de Calidad y Evaluación y Oficina de Profesorado y Planificación.

http://www.unirioja.es/servicios/ose/index_acreditacion.shtml

<http://www.unirioja.es/servicios/opp/index.shtml>

Toda la información antedicha se publica y distribuye de forma adecuada y actualizada. Por otra parte, las memorias, informes de ANECA, enlace al RUCT, reconocimiento de créditos, requisitos de permanencia, etc. se encuentran disponibles desde la propia web del título.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

B04 Página web del título. IA

[B04-01-M01A-15]

C11 Páginas web de las Oficinas de Evaluación y Calidad y Profesorado y Planificación IA

- [01] Web de la Oficina de Calidad y Evaluación
- [02] Web de la Oficina de Profesorado y Planificación

2.2. La información necesaria para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Oficina del Estudiante, a través del Servicio de Posgrado, ofrece cumplida información en cuanto a los procesos de admisión, estructura del Plan de Estudios, calendarios y horarios, así como las formas de hacer la preinscripción y matrícula, que además se recogen de forma muy completa, que permite a los futuros estudiantes tomar las decisiones adecuadas, como ya se ha señalado en las páginas web correspondientes:

http://www.unirioja.es/estudiantes/acceso_admision/master/acreditacion_competencias_especializacion_MP.shtml

http://www.unirioja.es/estudiantes/acceso_admision/master/index.shtml

Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

1. Desde el punto de vista de la información, el primer elemento de información sobre el Plan de Estudios es la página web del Máster: <http://www.unirioja.es/master>

En esta página se recoge en la actualidad, información sobre todos los másteres universitarios que ofrece la Universidad de La Rioja y de forma particular de este Máster.

Se ha actualizado la página de cada titulación para incorporar una mayor información y especialmente un mejor enlace tanto con la información más específica que proporcionan los centros (horarios, fechas de examen,...), como con la más general que deriva de la normativa universitaria (Admisión y matrícula, permanencia,...)

2. DIRECTOR DE ESTUDIOS de la titulación. Además de coordinar la acción docente de los profesores de la titulación, es el referente para el alumno y se encarga de la tutela curricular, dadas las dimensiones y número de alumnos de nuestra Universidad. Está en contacto directo con el profesorado y el grupo de alumnos de un curso, canalizando sugerencias, resolviendo problemas y aportando información directa y de interés a los estudiantes. Asimismo, se dispone de un aula virtual a la que tienen acceso todos los profesores y alumnos matriculados en el Máster.

3. SECRETARÍA DEL DECANATO de la Facultad de Letras y de la Educación. Es la ventanilla del equipo decanal. El alumno se puede dirigir a la secretaría de su Centro para resolver asuntos relacionados con la docencia de las titulaciones, movilidad, prácticas, tribunales especiales, reclamaciones sobre asuntos docentes,...

4. OFICINA DEL ESTUDIANTE. Además de ofrecer la prestación de servicios integrados de información, gestión y asesoramiento, es un punto único dentro del campus que integra todos los trámites relacionadas con los siguientes procesos: - Acceso y Admisión a la Universidad. - Matriculación. - Becas, Ayudas y Premios. - Todas las cuestiones relacionadas con el expediente académico - Títulos - Prácticas en empresas e instituciones. - Búsqueda de alojamiento. Para más información: http://www.unirioja.es/servicios/sga/area/index_OE.shtml

5. A la finalización de los estudios, la Universidad de La Rioja, ofrece a sus egresados a través del portal [URemplea](#), un programa a lo largo de todo el curso académico actividades para facilitar la inserción laboral y ofrece información, orientación, formación y asesoramiento para el empleo a los estudiantes y recién titulados universitarios de La Rioja.

Para poder acceder a los servicios de URemplea es necesario registrarse, en función del perfil Titulados (Acceso Titulados) y Empresas (Acceso Empresas).

6. OFICINA DEL DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO. Para más información: <http://www.unirioja.es/defensor>

7. OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL: Desarrolla y potencia las relaciones internacionales de la Universidad de La Rioja. Promueve la participación de la comunidad universitaria en los programas de movilidad internacional. Facilita la integración en la UR de los alumnos, PDI y PAS visitantes. Contribuye a la

proyección académica, social y cultural de la Universidad de La Rioja en el ámbito internacional. Facilita a la comunidad universitaria información suficiente sobre programas internacionales. Atiende las cuestiones relacionadas con igualdad, sostenibilidad, atención a la diversidad y discapacidad.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares puede observarse en:

<http://www.unirioja.es/universidad/rii/RSU/NecesidadesEspeciales/Discapacidad.html>

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

B04 Página web del título. IA

[B04-01-M01A-15]

C11 Páginas web de las Oficinas de Evaluación y Calidad y Profesorado y Planificación IA

- [01] Web de la Oficina de Calidad y Evaluación
- [02] Web de la Oficina de Profesorado y Planificación

2.3. Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Desde el punto de vista de la información, el primer elemento de información sobre el Plan de Estudios es la página web del Máster:

<http://www.unirioja.es/master>

En esta página se recoge en la actualidad, información sobre todos los másteres universitarios que ofrece la Universidad de La Rioja y de forma particular de este Máster:

- En qué consiste el Máster. - Justificación y referentes. - Centro responsable, director de estudios y Comisión de Evaluación de Competencias del Máster. - Objetivos, rama de conocimiento, modalidad y lengua de impartición. - No de plazas de nuevo ingreso y criterios de adjudicación de plazas. - Perfil de ingreso y de egreso. - Salidas profesionales. - En qué se puede especializar. - Oferta de asignaturas, horarios, exámenes. - Guías docentes de las asignaturas. - Enlace a la documentación publicada sobre el Plan de Estudios.

Se ha actualizado la página de cada titulación para incorporar una mayor información y especialmente un mejor enlace tanto con la información más específica que proporcionan los centros (horarios, fechas de examen,...), como con la más general que deriva de la normativa universitaria (Admisión y matrícula, permanencia,...).

La información correspondiente a la organización de las asignaturas del Máster (contenidos, objetivos, metodologías, criterios de evaluación, resultados de aprendizaje,...) se encuentran en las guías de las asignaturas disponibles para los posibles alumnos, antes del periodo de preinscripción en la siguiente página web:

<http://www.unirioja.es/estudios/master/M0nA/guias.shtml>

Asimismo se informa a los alumnos de los horarios en:

http://www.unirioja.es/estudiantes/horarios_MP.shtml

Se intenta mantener la estructura de los mismos de un curso académico para otro, salvo pequeñas modificaciones obligadas por los POD.

Además de lo anteriormente señalado los alumnos tienen información ampliada en el Punto de encuentro del Aula virtual del Máster (Punto de encuentro), al que pueden acceder todos los profesores y alumnos del Máster de Profesorado y en el que pueden encontrar en el momento oportuno toda la información relevante.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

B04 Página web del título. IA

[B04-01-M01A-15]

C03 Intranet, Campus Virtuales u otros recursos de aprendizaje similares puestos a disposición de los estudiantes (en el caso de las enseñanzas semipresenciales o a distancia, el acceso a estos recursos por parte del panel de expertos es obligatorio). IA

[C03-02-M01A-15] *Usuario y contraseña de ANECA*

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

*3.1 El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la **recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes** para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.*

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El SGIC implantado permite recoger de forma adecuada casi toda la información referente al Máster de Profesorado y ponerla a disposición de los diferentes grupos de interés relacionados con la titulación.

Los procedimientos implantados ponen a disposición de los alumnos y de todos los interesados toda la información relevante a la titulación: plan de estudios, planes docentes, información académica (horarios, calendario de exámenes,...), así como las diferentes normativas que puedan ser de utilidad a los diferentes usuarios.

La encuesta de satisfacción del Profesorado con el programa formativo existe y está diseñada de manera que el profesor debe responderla tomando como referencia la titulación en la cual tiene una mayor carga docente, si bien es cierto que el pequeño número de respuestas por parte del Profesorado la hacen no significativa y los datos se publican globalmente por Centros por el SGIC. Una propuesta de mejora consiste en buscar criterios que permitan y consigan una mayor participación del Profesorado.

No obstante como cualquier institución responsable de recogida e interpretación de información es susceptible de mejorar, nosotros consideramos que uno de los aspectos a considerar es el de la actualización de la encuesta de satisfacción del alumnado con el programa formativo adecuándolo específicamente al Título de

Máster y otro diseñar una encuesta de satisfacción de centros y profesores de Educación Secundaria y de la Administración Educativa.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E05 Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interna de Calidad en relación a los siguientes aspectos del título: Diseño, revisión y mejora de sus objetivos y de sus competencias, Gestión y tratamiento de las reclamaciones de los estudiantes, Mecanismos de apoyo y orientación al estudiante y Recogida y Análisis de los resultados e indicadores. (periodo considerado-título). IA

[E05-01-M01A-15] Sistema de Garantía de Calidad:

3.2 El SGIC implementado **facilita** el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del **análisis** de datos objetivos y verificables.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El SGIC implantado en la Universidad ha venido recogiendo toda la información referente a la titulación y remitiéndola para participar en los diferentes programas que garantizaran un correcto desarrollo e implantación de la misma. Así, se ha participado y tenemos disponibles los informes de seguimiento del programa MONITOR y según las recomendaciones emitidas en el mismo se han realizado modificaciones que se incorporaron en la aplicación del programa VERIFICA para la adaptación modificación y mejora del título.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E05 Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interna de Calidad en relación a los siguientes aspectos del título: Diseño, revisión y mejora de sus objetivos y de sus competencias, Gestión y tratamiento de las reclamaciones de los estudiantes, Mecanismos de apoyo y orientación al estudiante y Recogida y Análisis de los resultados e indicadores. (periodo considerado-título). IA

[E05-01-M01A-15] Sistema de Garantía de Calidad:

3.3 El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la **evaluación y mejora de la calidad** del proceso de **enseñanza-aprendizaje**.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El SGIC implantado en la Universidad permite recoger abundante información sobre el desarrollo de la docencia y el grado de satisfacción del estudiante con la misma (programa DOCENTIA), si bien consideramos que no disponemos de suficiente información sobre el grado de satisfacción de los profesores y del PAS de apoyo a la docencia.

Consideramos que es muy importante una mayor difusión y convencimiento de los procedimientos de Calidad entre los miembros de la comunidad universitaria, que

redundará en beneficio de la información recogida por la Oficina de Calidad y Evaluación.

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

C08 Valoración del profesorado con el programa formativo IA

E10 (en su caso) Certificado de implantación de DOCENTIA. IA

[E10-01-M01A-15] *Evaluación y calidad del profesorado-DOCENTIA UR:*

[E10-02-M01A-15] *Satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado:*

C10 Valoración del alumnado: encuesta de satisfacción con el programa formativo para estudiantes. IA

E05 Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interna de Calidad en relación a los siguientes aspectos del título: Diseño, revisión y mejora de sus objetivos y de sus competencias, Gestión y tratamiento de las reclamaciones de los estudiantes, Mecanismos de apoyo y orientación al estudiante y Recogida y Análisis de los resultados e indicadores. (periodo considerado-título). IA

[E05-01-M01A-15] *Sistema de Garantía de Calidad:*

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Personal Académico

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1. El personal académico reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de suficiente experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Aspecto 1. *La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel académico, la naturaleza y competencias definidas para el título.*

La Tabla del Anexo 6.1 (de la Memoria de Verificación) y la Tabla-3 (Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título) muestran la experiencia profesional, docente e investigadora del profesorado, así como el cuerpo docente o situación laboral en la que se encuentra. Consideramos que el personal académico es adecuado para la impartición de las materias de la titulación. Se echa en falta en algunos casos la no existencia de profesores de áreas de Didáctica específica. La dotación de profesores de estas áreas creemos que redundaría en una mayor competencia profesional, aunque bien es cierto que en algunos casos esta área no existe (economía, tecnología).

La Universidad de La Rioja dispone de un modelo tradicional de evaluación de la actividad docente del Profesorado y desde el año 2009-10 del Modelo Docentia en fase experimental.

En relación a los resultados Globales de la titulación según el modelo tradicional de la UR, en la que los ítems se valoran de 1 a 5:

curso-acad.	preg-16-1sem	preg-16-2sem	global-1sem	global-2sem
2009-10:	3,85	4,22.	3,73	4,09
2010-11:	4	4,12).	3,98	4,06
2011-12:	4.05	(4,13).	3,93	4,01
2012-13:	4.05	(4,27).	4,01	4,20

El ítem 16, tiene importancia ya que proporciona la opinión sintética y global que los alumnos tienen de la labor docente del profesorado.

A la vista de los resultados podemos decir que la satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado es muy buena.

Por otra parte la tasa de reposición CERO de los últimos años del Profesorado, consideramos que incide de forma negativa en la Cualificación del Profesorado.

Aspecto 2. *Perfil del personal académico (tutores académicos) asignado a las prácticas externas.*

Contamos con una amplia experiencia en la gestión de las prácticas curriculares que realizan nuestros alumnos en centros educativos, desde que se creó la Universidad de La Rioja (año 1992), incluso con anterioridad porque la Escuela Universitaria de Magisterio perteneciente a la Universidad de Zaragoza, era la responsable de gestionar las prácticas de Maestro, con una estructura muy parecida a la del Master de Profesorado. La responsabilidad en estos momentos de gestionar las Prácticas curriculares del Máster recae en la Comisión de Competencias, que asigna los tutores académicos de la UR, de acuerdo con la carga docente asignada a los profesores en los POD de sus Departamentos. La captación de centros de Educación Secundaria, se hace mediante la convocatoria anual que hace la Consejería de Educación, para la acreditación de Centros y tutores de prácticas, habiéndose establecido el correspondiente convenio, de acuerdo con lo establecido en la orden ECI 3858/2007.

Aspecto 3. *Perfil del personal académico asociado al Trabajo Fin de Máster.*

La normativa de los Trabajos de Fin de Master, en nuestro caso establece que los profesores tutores académicos lo serán para la Materia Practicum (que incluye Prácticas Escolares y Trabajo Fin de Máster), por lo que los tutores académicos de los TFM son los mismos que los de Prácticas Escolares en Centros de Educación Secundaria. Los tribunales de evaluación se conforman de acuerdo con la normativa de la UR, que establece que fundamentalmente los miembros de las Comisiones de Evaluación deberán ser profesores con vinculación al Master.

Aspecto 4. *Cambios en la estructura del personal académico en el periodo considerado.*

El personal académico, se mantiene prácticamente estable desde la implantación del Máster en el curso 2009-10. Ha habido un ligero aumento en el número de profesores en el periodo considerado, tanto en el ámbito de CU y TU, manteniéndose estable el de CD.

No ha habido plan de incorporación de personal académico. Como se señalaba en la Memoria, la plantilla de profesorado con la que contaba la Universidad de La Rioja en el momento de la verificación podía atender la docencia correspondiente a este Máster.

Además hay que tener en cuenta que la tasa de reposición del personal jubilado con profesorado permanente ha sido nula en la Universidad de La Rioja en los últimos años.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

B01 Última versión de la memoria verificada. IA. Tabla del Anexo 6.1

[B01-01-M01A-15] Memoria de verificación (pte. informe ANECA):

[B01-02-M01A-15] Memoria de verificación anterior (06/07/2009):

E10 (en su caso) Certificado de implantación de DOCENTIA. IA

[E10-01-M01A-15] Evaluación y calidad del profesorado-DOCENTIA UR:

[E10-02-M01A-15] Satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado:

E02 Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos (periodo considerado-título). IA

[E02-01-M01A-15] Acta Comisión Evaluación de Competencias 01:

[E02-02-M01A-15] Acta Comisión Evaluación de Competencias 02:

[E02-03-M01A-15] Acta Comisión Evaluación de Competencias 03:

[E02-04-M01A-15] Acta Comisión Evaluación de Competencias 04:

[E02-05-M01A-15] Acta Comisión Evaluación de Competencias 05:

[E02-06-M01A-15] Acta Comisión Evaluación de Competencias 06:

[E02-07-M01A-15] Miembros de la Comisión de Evaluación Competencias:

[E02-08-M01A-15] Acta Comisión de Selección y Seguimiento de las Prácticas 2010/11:

[E02-09-M01A-15] Acta Comisión de Selección y Seguimiento de las Prácticas 2011/12 01:

[E02-10-M01A-15] Acta Comisión de Selección y Seguimiento de las Prácticas 2011/12 02:

[E02-11-M01A-15] Acta Comisión de Selección y Seguimiento de las Prácticas 2012/13:

[E02-12-M01A-15] Selección y reconocimiento de centros de prácticas 2012-13:

[E02-13-M01A-15] Selección y reconocimiento de centros de prácticas 2013-14:

[E02-14-M01A-15] Procedimiento selección y reconocimiento de centros de prácticas:

[E02-15-M01A-15] Convenio UR-CAR para realización del prácticum:

T01 Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado. IA

[T01-01-M01A-15] Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.:

[T01-02-M01A-15] Currículum vitae del profesorado:

T03 Tabla 3. Datos Globales del profesorado que ha impartido docencia en el título. IA

[T03-01-M01A-15]

C09 Normas para la elaboración del POD de la Universidad de La Rioja IA

- [01] Normas para elaborar el POD del curso 2012-2013

C12 Reglamento de la Universidad de La Rioja sobre Trabajos Fin de Máster IA

4.2. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Aspecto 1. Porcentaje de personal docente permanente/no permanente. Dedicación adecuada del personal académico del Máster.

La tabla 3 de Datos Globales del profesorado que ha impartido docencia en el Máster permite establecer la ratio permanente/no permanente: 2,67, 3,00; 3,5; 4,30, que se consideran adecuadas, con una evolución positiva.

El número de profesores 44-52-48-56, dedicados al Máster se considera adecuado, así como su cualificación académica y profesional.

Aspecto 2. *Relación estudiante/profesor y su incidencia en el proceso de enseñanza aprendizaje.*

En cuanto a la dedicación del Profesorado al Máster es la que muestra la Tabla-3 del personal académico y la ratio de créditos permanentes/no permanentes, se encuentra en valores muy aceptables 1,70, 2,26; 3,21 y 3,78 y se considera adecuada. Por otro lado, una buena ratio alumno/profesor (especialmente favorable en las asignaturas de especialidad, donde la media es de 8-10 alumnos x profesor) facilita enormemente la labor y mejora, sin duda, los procesos de enseñanza-aprendizaje. En general consideramos que el profesorado es suficiente y atiende de forma correcta a los estudiantes.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

B01 Última versión de la memoria verificada. IA

[B01-01-M01A-15] *Memoria de verificación (pte. informe ANECA):*

[B01-02-M01A-15] *Memoria de verificación anterior (06/07/2009):*

B04 Página web del título. IA

[B04-01-M01A-15] *Guías docentes*

T01 Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado. IA

[T01-01-M01A-15] *Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.:*

[T01-02-M01A-15] *Currículum vitae del profesorado:*

T02 Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios. IA

[T02-01-M01A-15]

T04 Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título. IA

[T04-01-M01A-15]

E10 (en su caso) Certificado de implantación de DOCENTIA. IA

[01] *Evaluación y calidad del profesorado-DOCENTIA UR*

[02] *Satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado:*

4.3. *El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de **enseñanza-aprendizaje** de una manera adecuada.*

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Aspecto 1. *El personal académico está implicado en actividades de investigación, desarrollo, innovación, y estas repercuten en el título.*

En la Tabla-3 se muestra que la evolución del número de doctores es positiva (35, 37, 41 y 41) y que acumula un número de sexenios con un aumento progresivo (13, 23, 25 y 34): Las tareas de investigación en el ámbito educativo son llevadas a cabo mayoritariamente por profesores del Módulo Genérico y de las áreas de Didáctica Específica, el resto de los profesores también lleva a cabo labores de investigación pero preferentemente en ámbitos de sus áreas de conocimiento.

Aspecto 2. *Aspecto 2. La formación y actualización pedagógica del personal académico.*

En cuanto a su formación como docentes, la Universidad de La Rioja cuenta con una **Dirección Académica de Formación e Innovación Docente**, cuya finalidad principal es la de elaborar programas de formación del profesorado universitario, con especial incidencia en su preparación para la convergencia europea y la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación, así como la convocatoria de proyectos de innovación educativa

Aspecto 3. *La formación en plataformas tecnológicas educativas y docencia a distancia del personal académico facilita el proceso enseñanza-aprendizaje.*

En este sentido queremos señalar que en la Universidad de La Rioja existe el Campus Virtual, siendo BlackBoard la plataforma común para todas las titulaciones y asignaturas de la Universidad, accesible a todos los alumnos y profesores de sus respectivas asignaturas. La Fundación de la Universidad tiene un servicio de apoyo a la docencia y convoca periódicamente cursos de Formación y actualización a través de la Dirección Académica de Formación e Innovación Docente

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

T03 Tabla 3. Datos Globales del profesorado que ha impartido docencia en el título. IA

[T03-01-M01A-15]

E09 Existencia de planes de innovación y mejora docente o de formación pedagógica del profesorado, programas de movilidad para el profesorado, cursos de formación sobre plataformas informáticas, etc. y participación del profesorado en los mismos (periodo considerado). IA

- [01] Resumen de planes de formación de PDI e innovación docente:
- [02] Plan de Formación del PDI 2009/10:
- [03] Plan de Formación del PDI 2010/11:
- [04] Plan de Formación del PDI 2011/12:
- [05] Plan de Formación del PDI 2012/13:
- [06] Proyectos de Innovación docente 2009/10:
- [07] Proyectos de Innovación docente 2010/11:
- [08] Proyectos de Innovación docente 2011/12:
- [09] Proyectos de Innovación docente 2012/13:

C03 Intranet, Campus Virtuales u otros recursos de aprendizaje similares puestos a disposición de los estudiantes (en el caso de las enseñanzas semipresenciales o a distancia, el acceso a estos recursos por parte del panel de expertos es obligatorio). IA

[C03-02-M01A-15] Usuario y contraseña de ANECA

Calendario de Planificación docente, Modelo de Cronograma, Convocatoria de reunión de principio de curso, Documento de preferencias de Centro de Prácticas, Guía de Prácticas

T01 Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado. IA

[T01-01-M01A-15] Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.:

[T01-02-M01A-15] Currículum vitae del profesorado

4.4. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los **compromisos** incluidos en la memoria de verificación y las **recomendaciones** definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Universidad de La Rioja ha llevado a cabo un alto grado de cumplimiento de los compromisos incluidos en la memoria de verificación, aunque la tasas de reposición del profesorado permanente (en los últimos años en la UR tasa de reposición CERO), limitadas actualmente por la situación económica, han dificultado en algunos casos la estabilidad profesorado dedicado al máster.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

T01 Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado. IA

[T01-01-M01A-15] [Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.:](#)

[T01-02-M01A-15] [Currículum vitae del profesorado:](#)

T03 Tabla 3. Datos Globales del profesorado que ha impartido docencia en el título. IA

[T03-01-M01A-15]

B01 Última versión de la memoria verificada. IA

[B01-01-M01A-15] [Memoria de verificación \(pte. informe ANECA\)](#)

[B01-02-M01A-15] [Memoria de verificación anterior \(06/07/2009\)](#)

B02 Informes de verificación de ANECA. IA

• [01] [Informe de verificación \(pte. ANECA\):](#)

• [02] [Informe de verificación \(25/06/2009\):](#)

B03 Informes de seguimiento de ANECA. IA

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, la modalidad de enseñanza, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Aspecto 1. *El personal de apoyo disponible es suficiente y tiene la dedicación al título adecuada para apoyar las actividades docentes.*

No hay personal específico de apoyo a las actividades formativas del Máster, pero sí que se atienden con carácter general las aulas y los elementos de apoyo que existen en ellas; además se cuenta con los Servicios de la UR (Informático, Laboratorios, Biblioteca, etc.) para el mantenimiento y actualización del software en las aulas informáticas y de los laboratorios específicos de las especialidades (idiomas, ciencias,...). Consideramos que el apoyo prestado es suficiente para el normal desarrollo de la actividad docente.

Aspecto 2. *La adecuación del personal de apoyo implicado al máster (experiencia académica y profesional).*

Vid. supra.

Aspecto 3. Capacidad del personal de apoyo para colaborar en las tareas de soporte a la docencia.

Vid. supra.

Aspecto 4. La formación y actualización del personal de apoyo.

Vid. supra.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
				X

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

B01 Última versión de la memoria verificada. IA

[B01-01-M01A-15] Memoria de verificación (pte. informe ANECA)

[B01-02-M01A-15] Memoria de verificación anterior (06/07/2009)

B02 Informes de verificación de ANECA. IA

• [01] Informe de verificación (pte. ANECA):

• [02] Informe de verificación (25/06/2009):

B03 Informes de seguimiento de ANECA. IA

5.2. **Los recursos materiales** (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Aspecto 1. Suficiencia y adecuación de los recursos materiales y su tamaño, y cómo se ajustan a las necesidades de la organización docente del título, a las actividades formativas y al tamaño medio de los grupos.

Las instalaciones de la universidad puestas a disposición de las enseñanzas del Máster de Profesorado son adecuadas en calidad y en cantidad, con un servicio de mantenimiento que las mantiene en adecuadas condiciones de uso. Por otra parte hay cobertura Wi-Fi en todo el campus y la red EDUROAM proporciona cobertura inalámbrica garantizando a todos los estudiantes el acceso a la RED.

El tamaño de los grupos va desde los 75-80 del grupo grande (sólo en las asignaturas del Módulo Genérico) hasta los 25-30 de los grupos de prácticas. En ninguna de las asignaturas de la especialidad se superan los 25 alumnos.

El material utilizado en las diversas asignaturas se considera adecuado.

Los fondos bibliográficos se consideran adecuados y actualizados y de un tamaño adecuado a las necesidades de la titulación. Una aproximación a los mismos puede obtenerse dirigiéndose a las guías docentes de las asignaturas del Máster. Del mismo modo, la satisfacción de los docentes y estudiantes con estos recursos materiales puede fácilmente deducirse de las respectivas encuestas de satisfacción con el programa formativo.

Aspecto 2. Adecuación del equipamiento de los recursos materiales al tamaño medio del grupo

La memoria verificada del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas indicaba, en su punto 7.2., que los recursos requeridos son los que se

aplicaban en el Curso de Aptitud Pedagógica, no previéndose necesidades adicionales relevantes. En todo caso, a nivel de campus podría plantearse transformar en seminarios o espacios más polivalentes alguna de las aulas de mayor tamaño de las que se dispone en la actualidad. No obstante, la Universidad de La Rioja ha seguido contribuyendo de forma adecuada a las necesidades ordinarias del Título, mediante los recursos económicos presentados a continuación, en función de la finalidad del gasto:

Programa	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013
A DMINISTR.	27.311,46	31.884,95	29.069,43	32.048,29
DOCENCIA	8.448,91	7.825,75	5.311,53	3.323,33
BIBLIOTECA	9.270,79	9.353,41	7.631,09	5.074,20
TIC'S	16.971,59	17.884,75	14.231,74	10.734,09
INFRA ESTR.	15.600,66	18.015,08	11.064,23	4.936,93
OTROS	4.413,43	3.818,92	2.624,23	1.770,79
TOTAL	82.016,83	88.782,86	69.932,25	57.887,63

Aspecto 3. Inexistencia de barreras arquitectónicas y adecuación de la infraestructuras.

En general todos los edificios donde se imparten las enseñanzas del Máster se encuentran en buenas condiciones de accesibilidad, exentos de barreras arquitectónicas, pudiéndose decir que las infraestructuras no suponen un impedimento para el acceso de las personas con discapacidad física a las aulas y talleres donde se realizan las actividades docentes.

La Universidad de la Rioja dispone de un “*Protocolo de actuación para los estudiantes con discapacidad*”, correspondiendo a la **Oficina de Relaciones Internacionales y de Responsabilidad Social**, la competencia para considerar, coordinar y, en su caso, adoptar las medidas conducentes a ofrecer a los estudiantes con discapacidad las adaptaciones necesarias, se ofrecen las siguientes:

1. La Universidad de La Rioja adoptará —en la medida que sea posible— aquellas medidas que resulten necesarias para atender las necesidades especiales de aquellos estudiantes con discapacidad.

2. La Oficina de Relaciones Internacionales y de Responsabilidad Social de la Universidad podrá facilitar a los estudiantes con necesidades especiales que así lo soliciten, el oportuno contacto con los profesores responsables de las asignaturas objeto de evaluación con el fin de facilitar que ambos (profesor y alumnos) puedan valorar las necesidades especiales del estudiantes, considerar la oportunidad de las medidas más adecuadas para adaptar tales circunstancias especiales a la prueba de evaluación y, finalmente, aceptar su adopción de mutuo acuerdo.

3. En el supuesto que el acuerdo entre el profesor y el estudiante no pueda darse en relación con las oportunas adaptaciones para situaciones de estudiantes con necesidades especiales, se entiende aplicable en lo que respecta al tiempo requerido para realizar una prueba objetiva de evaluación lo previsto, al efecto, en la Orden Pre/1882/2006, de 9 de Junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

Como un elemento de mejora en este ámbito se acaba de aprobar por parte del Consejo de Gobierno de la UR en su sesión de 26 de junio de 2014, la Normativa sobre la atención a los estudiantes con discapacidad.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E12 Breve descripción de las infraestructuras disponibles para la impartición del título. IA

C07 Plan de dotación de recursos (periodo considerado-título). IA

C13 Protocolo de actuación. Estudiantes con discapacidad. IA

B04 Página web del título. IA

[B04-01-M01A-15] *Guías docentes.*

C08 Valoración del profesorado con el programa formativo IA

C10 Valoración del alumnado: encuesta de satisfacción con el programa formativo para estudiantes. IA

5.3. En el caso de los títulos impartidos con **modalidad a distancia/semipresencial**, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La enseñanza es presencial. No procede.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
				X

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Enseñanza presencial

5.4. Los **servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad** puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Aspecto 1. Desarrollo de acciones o programas de apoyo orientados a mejorar la adquisición de competencias por parte del estudiante.

Desde el punto de vista de la información, el primer elemento de información sobre el Plan de Estudios es la página web del Máster:

<http://www.unirioja.es/master>

En esta página se recoge en la actualidad información sobre todos los másteres universitarios que ofrece la Universidad de La Rioja y de forma particular de este Máster:

- En qué consiste el Máster. - Justificación y referentes. - Centro responsable, director de estudios y Comisión de Evaluación de Competencias del Máster. - Objetivos, rama de conocimiento, modalidad y lengua de impartición. - No de plazas de nuevo ingreso y criterios de adjudicación de plazas. - Perfil de ingreso y de egreso. - Salidas profesionales. - En qué se puede especializar. - Oferta de asignaturas, horarios, exámenes. - Guías docentes de las asignaturas. - Enlace a la documentación publicada sobre el Plan de Estudios.

Se ha actualizado la página del máster para incorporar una mayor información y especialmente un mejor enlace tanto con la información más específica que proporcionan los centros (horarios, fechas de examen,...), como con la más general que deriva de la normativa universitaria (Admisión y matrícula, permanencia,...).

Para una información y apoyo de carácter personalizado, el alumno cuenta con otros elementos:

a) SECRETARÍA DEL DECANATO de la Facultad de Letras y de la Educación. Es la ventanilla del equipo decanal. El alumno se puede dirigir a la secretaría de su Centro para resolver asuntos relacionados con la docencia de las titulaciones, movilidad, prácticas, tribunales especiales, reclamaciones sobre asuntos docentes,...

b) OFICINA DEL ESTUDIANTE. Además de ofrecer la prestación de servicios integrados de información, gestión y asesoramiento; es un punto único dentro del campus que integra todos los trámites relacionadas con los siguientes procesos:

- Acceso y Admisión a la Universidad. - Matriculación. - Becas, Ayudas y Premios. - Todas las cuestiones relacionadas con el expediente académico - Títulos

- Prácticas en empresas e instituciones. - Búsqueda de alojamiento (para más información: <http://www.unirioja.es/alojamiento>).

UR-EMPLEA. Programa gestionado por la Fundación de la Universidad de La Rioja:

- Servicios para la orientación para el empleo.
- Formación en estrategias para la búsqueda de empleo.

c) OFICINA DEL DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO.

El Defensor Universitario es una institución introducida por la LOU y puesta en marcha ya en la mayor parte de Universidades españolas, que tiene como misión general velar por el respeto de los derechos y libertades de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios, ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios. Su actuación debe dirigirse siempre hacia la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos.

El Defensor vela así por el correcto y efectivo cumplimiento de los Estatutos y normas por los que se rige la Universidad.

Atiende de manera personal las consultas, peticiones, quejas o reclamaciones que se le presenten y efectúa las propuestas que considera adecuadas para la solución de los casos sometidos a su conocimiento.

Para más información: <http://www.unirioja.es/universidad/defensor/>

d) OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y RESPONSABILIDAD

Desarrolla y potencia las relaciones internacionales de la Universidad de La Rioja. Promueve la participación de la comunidad universitaria en los programas de movilidad internacional. Facilita la integración en la UR de los alumnos, PDI y PAS visitantes. Contribuye a la proyección académica, social y cultural de la Universidad de La Rioja en el ámbito internacional. Facilita a la comunidad universitaria

información suficiente sobre programas internacionales. Atiende las cuestiones relacionadas con igualdad, sostenibilidad, atención a la diversidad y discapacidad.

Para más información: <http://www.unirioja.es/universidad/rri/>

Aspecto 2. *Existencia de programas o acciones de orientación al estudiante en lo relativo al plan de estudios y a la organización del itinerario curricular.*

Para una información y apoyo de carácter personalizado, el alumno cuenta con otros elementos:

a). PLAN TUTORIAL. Aparte de la tutela académica de las distintas asignaturas, los estudiantes cuentan con tutela personal o curricular que los acompaña a lo largo de su estancia en la universidad, con los siguientes cometidos:

Sugerir estrategias de aprendizaje para mejorar el rendimiento académico.

Analizar y valorar con el alumno las calificaciones, trabajos, ejercicios, etc.

Ayudar en la elección de asignaturas optativas.

Aconsejar en cuanto al tipo de prácticas en instituciones o empresas que están más relacionadas con el desarrollo de competencias profesionales.

Informar sobre los estudios de postgrado que puedan ofrecer una formación especializada.

Orientación y apoyo en el proceso de inserción laboral.

Contacto y apoyo con los profesores en el caso de que existan especiales dificultades o problemas

b) DIRECTOR DE ESTUDIOS de la titulación. Además de coordinar la acción docente de los profesores de la titulación, es el referente para el alumno y se encarga de la tutela curricular, dadas las dimensiones y número de alumnos de nuestra Universidad. Está en contacto directo, con el profesorado y el grupo de alumnos de un curso, canalizando sugerencias, resolviendo problemas y aportando información directa y de interés a los estudiantes. Asimismo, se dispone de un aula virtual a la que tienen acceso todos los profesores y alumnos matriculados en el Máster

c) SECRETARÍA DEL DECANATO de la Facultad de Letras y de la Educación. Es la ventanilla del equipo decanal. El alumno se puede dirigir a la secretaría de su Centro para resolver asuntos relacionados con la docencia de las titulaciones, movilidad, prácticas, tribunales especiales, reclamaciones sobre asuntos docentes,...

d) OFICINA DEL ESTUDIANTE. Además de ofrecer la prestación de servicios integrados de información, gestión y asesoramiento; es un punto único dentro del campus que integra todos los trámites relacionadas con los siguientes procesos: Acceso y Admisión a la Universidad. - Matriculación. - Becas, Ayudas y Premios. - Todas las cuestiones relacionadas con el expediente académico - Títulos. - Prácticas en empresas e instituciones. - Búsqueda de alojamiento.

Aspecto 3. *Detección y diagnóstico de causas de dificultades en el rendimiento académico y procesos de aprendizaje.*

Consideramos que estas cuestiones quedan reflejadas en los dos **Aspectos** anteriores

Aspecto 4. *Alcance y efectividad de las acciones y programas destinados al apoyo y orientación de los estudiantes.*

El uso que hacen los estudiantes de la tutoría académica es dispar. Si bien la Universidad pone a disposición de los mismos este servicio de manera general y facilita en todo momento el acceso a los profesores (Teléfono,

Horario de tutorías, Aula Virtual, etc.) su uso por parte de los estudiantes depende de factores diversos (horario de las asignaturas, tipología, etc.)

Aspecto 5. *Alcance de los programas de orientación profesional para el estudiante.*

La Universidad de La Rioja, dispone del Programa UR-EMPLEA, gestionado por su Fundación, que cuenta con servicios para la orientación para el empleo y da formación en estrategias para la búsqueda de empleo.

Para más información: <http://www.unirioja.es/uremplea>

La Oficina de Calidad y Evaluación dispone de una "Encuesta de Satisfacción con la inserción laboral de los egresados" del Máster en Formación del Profesorado. La encuesta, presenta unos ítems, que los egresados del Máster deben responder, y con los que se pretende obtener información sobre la situación de los alumnos que han cursado el Máster de Profesorado desde el curso 2009-10(primer año de implantación) hasta el curso académico 2012-13.

Los aspectos considerados en la encuesta son muy diversos, desde la situación laboral actual de los encuestados y el tipo de trabajo realizado, la formación exigida en su trabajo y la correspondencia con la formación cursada hasta la valoración y satisfacción con el trabajo actual, la titulación cursada y la universidad elegida para sus estudios.

El grado de participación en la encuesta de los egresados que va desde 64,47 % en el año de implantación hasta el 44,44%, se considera significativo (excepción hecha del curso 2010-11 con el 27,71% en el que hay un descenso importante de participación).

El porcentaje de alumnos egresados que trabajan es muy interesante manteniéndose a lo largo de los años en niveles muy aceptables desde el 81,63% del año 2009-10 al 70,83% del 2012-13, siendo el tipo de trabajo más común el de profesor, y el resto se reparte en muchos ámbitos. Siendo destacable el hecho de que en porcentajes muy elevados, en todos los casos superior al 70%, su primer trabajo no coincide con el actual.

Los porcentajes de la forma en que los encuestados encontraron su primer trabajo, son muy diversos, aunque prima el de los contactos personales o familiares con pesos muy importantes (35,42%, 81,25%, 52,69% y 68,42%). El otro ámbito con porcentajes corresponde a bolsas institucionales (Departamentos de Educación y oposiciones, salvo en el año 2012-13 en el que el porcentaje es 0%). Otro de los aspectos a considerar es la de la prensa e internet que en muchos casos ronda el 20% con una presencia muy importante de la consecución del trabajo a través de internet.

Si contemplamos la correspondencia entre el trabajo realizado en la actualidad y la formación cursada, se observa que durante los cursos académicos del 2009-10 al 2011-12 se mantienen unos porcentajes muy elevados (mayores o iguales al 80%), notándose un descenso muy acusado en el curso 2012-13 con un porcentaje del 52,17%.

En cuanto al grado de formación exigido para el trabajo actual o el último trabajo, salvo el último curso 2012-13 con un porcentaje del 45,45%, el resto de los años la titulación específica exigida lo es en porcentajes superiores al 50%

Los porcentajes de encuestados relacionados con el tiempo empleado para conseguir su primer trabajo, presentan situaciones muy asumibles, en la actual situación laboral, de manera que conjuntamente los que han encontrado trabajo en menos de un mes (muy significativo el año 12-13 con un 54,55%) y menos de un año, superan conjuntamente en todos los casos el 50% (significativo el curso 2012-13 con 81,55%).

En otro orden de cosas y en relación a la satisfacción con la titulación cursada y la universidad elegida para cursar los estudios, en ambos casos se consiguen altos niveles de satisfacción, pues ante la pregunta "Si tuvieras que empezar de nuevo, ¿elegirías la misma titulación?" los porcentajes en todos los casos superan el 80% y en relación a la pregunta "Si tuvieras que empezar de nuevo, ¿la cursarías en la misma universidad?", los porcentajes superan ampliamente el 80% salvo el primer año de implantación que muestra un 71,45%, porcentaje en todo caso muy importante, por lo que como conclusión de estos aspectos (estudios cursados y la universidad elegida) la opinión de nuestros egresados es altamente satisfactoria.

En resumen podemos concluir que los alumnos/as que han cursado el Máster de Profesorado, están altamente satisfechos con la titulación cursada y haberlo hecho en la Universidad de La Rioja, que mayoritariamente se encuentran trabajando en el ámbito de la Educación y que han encontrado trabajo en un tiempo prudencial.

Aspecto 6. *Programas o acciones de movilidad ofertados y alcance de las mismas.*

LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, desarrolla y potencia las relaciones internacionales de la Universidad de La Rioja. Promueve la participación de la comunidad universitaria en los programas de movilidad internacional. Facilita la integración en la UR de los alumnos, PDI y PAS visitantes. Contribuye a la proyección académica, social y cultural de la Universidad de La Rioja en el ámbito internacional. Facilita a la comunidad universitaria información suficiente sobre programas internacionales. Atiende las cuestiones relacionadas con igualdad, sostenibilidad, atención a la diversidad y discapacidad.

Para más información: <http://www.unirioja.es/universidad/rii/>

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E14 Breve descripción de los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes. IA

- [01] Breve descripción de los Servicios
- [02] Más información sobre apoyo y orientación académica
- [03] Más información sobre apoyo y orientación profesional
- [04] Más información sobre apoyo y orientación para la movilidad

E18 Documentación o informes que recojan Estudios de Inserción Laboral o datos de empleabilidad sobre los egresados del Título. IA

- [01] Inserción laboral 2009-10
- [02] Inserción laboral 2010-11
- [03] Inserción laboral 2011-12
- [04] Inserción laboral 2012-13

C14 Página web del Servicio de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social

5.5. *En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.*

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Aspecto 1. *Desarrollo de los convenios de prácticas.*

Desde la implantación del Máster de Profesorado y tomando en consideración lo establecido en la Orden ECI3558/2007 (modificada por la Orden EDU/3498/2011), en la que en su Apartado 5., de que:

El Practicum se realizará en colaboración con las instituciones educativas establecidas mediante convenios entre Universidades y Administraciones Educativas. Las instituciones educativas participantes en la realización del Practicum habrán de estar reconocidas como centros de prácticas, así como los tutores encargados de la orientación y tutela de los estudiantes.

La Universidad de La Rioja firmó con la Consejería de Educación el correspondiente convenio, de periodicidad anual

Aspecto 2. *Adecuación de las prácticas externas a las competencias a adquirir por los estudiantes del máster.*

Se trata de un máster de la profesión regulada de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria...

Las prácticas se realizan en Centros de Educación Secundaria, en las que de acuerdo con el Plan de Prácticas se establecen tres periodos

Los periodos de prácticas deben servir para que los estudiantes, en la fase de planificación de su intervención, entiendan la importancia de saber diseñar unidades de reflexión acción para su intervención en el aula, fruto de la integración en una única secuencia didáctica de aportaciones de conocimientos disciplinares, psicosociopedagógicos y de la didáctica específica de la cual quiere ser profesor.

En base a la organización temporal, en cada uno de los periodos:

Primer periodo intensivo (prácticas de observación). Este periodo debe asegurar una mirada global al centro, a su práctica educativa y de gestión, así como su relación con el entorno.

Segundo periodo de prácticas (prácticas discontinuas): el estudiante habrá de ir asumiendo de manera autorregulada la gestión de su práctica, con el acompañamiento profesional y responsable de los dos tutores, y empezará a hacer pequeñas intervenciones de aula, con el apoyo del tutor del Centro.

Tercer periodo (prácticas intensivas continuas) en el Centro de Secundaria. El estudiante preparará una verdadera intervención educativa, asumiendo en su fase final el rol de profesor de Secundaria.

Muestran con claridad que se pretende adquirir las competencias establecidas para los estudiantes del Máster, en relación a adquirir la competencia como Profesor de Educación Secundaria,...

Aspecto 3. *Planificación de las prácticas externas y sistemas de evaluación de las mismas.*

LA PLANIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS:

Se lleva a cabo tomando en consideración el Plan de Prácticas establecido conforme al Plan de Estudios, el Convenio UR-CAR, la Orden de la CAR, por la que se regula la acreditación de Centros y tutores de prácticas de Educación Secundaria, la Resolución de convocatoria de acreditación, las actas de las Comisiones de Competencias y de Seguimiento en las que se recogen las adjudicaciones de Centros y tutores UR y de Secundaria a los alumnos matriculados en el Practicum, tomando en consideración las preferencias de los mismos a la vista del listado de Centros acreditados.

EL SEGUIMIENTO

El seguimiento del desarrollo de las prácticas se hace a través del Director de Estudios, que recoge las sugerencias y quejas de los tutores y alumnos. En caso de algún tipo de conflicto corresponde a la Comisión de Competencias (académico) o a la Comisión de Seguimiento

(organización en los Centros). Al final del período de prácticas la Comisión de Competencias tiene una reunión en la que se analiza el desarrollo y las propuestas (en su caso) de Matrículas de Honor a través de los informes de los profesores tutores y la memoria de Prácticas. La Comisión de seguimiento analiza el desarrollo de las prácticas en los centros y hace propuestas de mejora.

LA EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS:

La Dirección de Estudios del Máster hará a llegar a cada uno de los profesores tutores de la UR la relación de alumnos tutorizados de la Especialidad correspondiente y las actillas de calificación de Prácticas

La evaluación tendrá lugar en los Centros de Educación Secundaria de forma conjunta entre el Profesor tutor de Secundaria y el Profesor tutor de la UR en las fechas establecidas.

Los tutores de la Universidad deberán entregar las actillas de prácticas a la Dirección de Estudios del Máster, que elaborará a partir de ellas un Acta por Especialidad. La evaluación de las Prácticas se llevará a cabo tomando en consideración el trabajo y las actividades desarrollados por los estudiantes en los Centros de Secundaria así como la memoria tanto en sus aspectos formales como de contenido (capacidad de síntesis, reflexión, . . .)

Cuando los profesores tutores acuerden proponer la calificación de Matrícula de Honor, deberán acompañar sendos informes razonados de la propuesta.

Tanto los profesores-tutores de Secundaria como los profesores-tutores de la UR deben presentar obligatoriamente un informe razonado para la propuesta de Matrícula de Honor. Una vez redactado el informe, éste, junto con la memoria del alumno, se remitirá a la Comisión del Practicum (Dirección de Estudios), la cual decidirá en última instancia sobre la evaluación definitiva del candidato a la vista de todas las propuestas recibidas y considerando el número total de matrículas de honor posibles. En caso de reclamación o conflicto, la Comisión resolverá, tomando en consideración la memoria de prácticas, los informes de los tutores y el de los alumnos afectados.

Aspecto 4. *Coordinación entre tutor académico de prácticas y tutor de la institución educativa.*

Las funciones de los profesores tutores de Secundaria y de la UR, aparecen expresadas en la Orden y Resoluciones de la CAR y de una manera más precisa en la GUÍA DE PRÁCTICAS, disponible en el Punto de Encuentro del Máster de Profesorado:

(<http://www.campusvirtual.unirioja.es/>)

para todos los tutores UR y alumnos y entregada a los tutores de Secundaria en la reunión conjunta (tutores UR—tutores de Secundaria) informativa que se convoca antes del comienzo de las prácticas y en la que se les presenta las funciones y aspectos fundamentales de la GUÍA DE PRÁCTICAS y sus principales funciones en cuanto a al desarrollo de las prácticas y su evaluación.

Funciones del tutor-Secundaria: Entre otras, recibir al profesor-tutor de la UR, e informarle de cuantos aspectos considere relevantes en relación a la actividad del alumno en prácticas, evaluar el desarrollo de las prácticas del alumno junto con el profesor tutor-UR

Funciones tutor-UR: Entre otras, visitar al menos tres veces al tutor de Secundaria en el Centro de Prácticas, evaluar el desarrollo de las prácticas del alumno junto con el profesor tutor-Secundaria.

Aspecto 5. *Existencia de organización, gestión, evaluación y seguimiento.*

Nos remitimos a lo expresado en los dos aspectos anteriores, **Aspecto 3** y **Aspecto 4**.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

C03 Intranet, Campus Virtuales u otros recursos de aprendizaje similares puestos a disposición de los estudiantes (en el caso de las enseñanzas semipresenciales o a distancia, el acceso a estos recursos por parte del panel de expertos es obligatorio). IA

Orden ECI/3558/2007

Guía de prácticas

E02 Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos (periodo considerado-título). IA

[E02-01-M01A-15] *Acta Comisión Evaluación de Competencias 01:*

[E02-02-M01A-15] *Acta Comisión Evaluación de Competencias 02:*

[E02-03-M01A-15] *Acta Comisión Evaluación de Competencias 03:*

[E02-04-M01A-15] *Acta Comisión Evaluación de Competencias 04:*

[E02-05-M01A-15] *Acta Comisión Evaluación de Competencias 05:*

[E02-06-M01A-15] *Acta Comisión Evaluación de Competencias 06:*

[E02-07-M01A-15] *Miembros de la Comisión de Evaluación Competencias:*

[E02-08-M01A-15] *Acta Comisión de Selección y Seguimiento de las Prácticas 2010/11:*

[E02-09-M01A-15] *Acta Comisión de Selección y Seguimiento de las Prácticas 2011/12 01:*

[E02-10-M01A-15] *Acta Comisión de Selección y Seguimiento de las Prácticas 2011/12 02:*

[E02-11-M01A-15] *Acta Comisión de Selección y Seguimiento de las Prácticas 2012/13:*

[E02-12-M01A-15] *Selección y reconocimiento de centros de prácticas 2012-13:*

[E02-13-M01A-15] *Selección y reconocimiento de centros de prácticas 2013-14:*

[E02-14-M01A-15] *Procedimiento selección y reconocimiento de centros de prácticas:*

[E02-15-M01A-15] *Convenio UR-CAR para realización del prácticum:*

B04 Página web del título. IA

[B04-01-M01A-15]

E15 (en el caso de que haya prácticas externas tanto obligatorias como optativas) Listado de las memorias finales de prácticas realizada por los estudiantes (último curso académico completo del periodo considerado-título). IA

*5.6. La universidad ha hecho efectivos los **compromisos** incluidos en la memoria de verificación y las **recomendaciones** definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, y a los servicios de apoyo del título.*

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las recomendaciones de visibilidad y organización de la información del Máster han sido asumidas en su totalidad con una mejora sustancial de la misma y una presentación más adecuada de la página web del título, en cuanto a la dotación de recursos, en la medida de lo posible, dadas las circunstancias económicas por las que el país y la Universidad están atravesando, se han tenido en cuenta los distintos informes de verificación del título.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

B01 Última versión de la memoria verificada. IA

[B01-01-M01A-15] *Memoria de verificación (pte. informe ANECA):*

[B01-02-M01A-15] *Memoria de verificación anterior (06/07/2009):*

B02 Informes de verificación de ANECA. IA

• [01] *Informe de verificación (pte. ANECA):*

- [02] Informe de verificación (25/06/2009):

B03 Informes de seguimiento de ANECA.

B04 Página web del título. IA

[B04-01-M01A-15]

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS.

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1. Las **actividades formativas**, sus **metodologías docentes** y los **sistemas de evaluación** empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Superados los estudios del Máster de Profesorado en la correspondiente especialidad, los alumnos habrán recibido la formación académica didáctica y pedagógica exigida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) en su Artículo 100.2 y regulada por la Orden ECI/3858/2007 de 27 de diciembre de 2007 y cumplen los requisitos para el ejercicio de la profesión regulada de Profesor de Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre).

Dado el carácter profesionalizante del título, las salidas profesionales son fundamentalmente la enseñanza en la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Aspecto 1. *Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de **aprendizaje** previstos.*

El temario de las asignaturas, los resultados de aprendizaje, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación y como se relacionan estos aspectos consideramos que queda fuera de este informe y puede verse en detalle en las guías docentes de las asignaturas y en los Anexos 5B y 5C de la Memoria de Verificación

En cualquier caso, las metodologías docentes se han llevado a cabo de manera que puedan impartirse los conocimientos prácticos en aula de informática o laboratorio (en su caso), y los criterios de evaluación se adaptan a estas situaciones, consiguiéndose los resultados de aprendizaje previstos

Aspecto 2. *El sistema de evaluación utilizado en cada una de las asignaturas, para cada una de las modalidades de impartición de las mismas (presencial, semipresencial o a distancia), permite una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las mismas.*

El Máster se imparte en modalidad presencial.

Aspecto 3. *La opinión de los agentes implicados en el título sobre la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en cada una de las asignaturas que componen el plan de estudios.*

Consideramos este aspecto como un análisis de la satisfacción de los grupos de interés por la titulación, que ya ha sido contemplado en los aspectos: **Aspecto 2**, **Aspecto 3**, **Aspecto 4** del Criterio 1.1.

Satisfacción de las instituciones educativas

A día de hoy la Universidad no ha articulado un mecanismo para verificar el grado de satisfacción de las instituciones educativas, pero hay que decir que las competencias del título, los resultados de aprendizaje e incluso parte de las actividades formativas fueron orientadas por las recomendaciones de los representantes de la Administración Educativa (representante de la Consejería y profesor de Educación Secundaria), en la elaboración del Plan de Estudios y de la Memoria de Verificación. Suponemos que tanto la Administración Educativa como los Centros estén satisfechos con el perfil que ellos ayudaron a perfilar pero no disponemos de una encuesta específica que lo corrobore.

En este sentido la Comisión de Autoevaluación ha solicitado a la Oficina de Calidad y Evaluación la elaboración de una encuesta específica para determinar el grado de satisfacción de los Centros y profesores tutores externos.

Satisfacción del estudiante

La Universidad de La Rioja dispone de un modelo tradicional de evaluación de la actividad docente del Profesorado y desde el año 2009-10 del Modelo Docencia en fase experimental.

En relación a los resultados Globales de la titulación según el modelo tradicional de la UR, en la que los ítems se valoran de 1 a 5:

curso-acad.	preg-16-1sem	preg-16-2sem	global-1sem	global-2sem
2009-10:	3,85	4,22.	3,73	4,09
2010-11:	4	4,12).	3,98	4,06
2011-12:	4.05	(4,13).	3,93	4,01
2012-13:	4.05	(4,27).	4,01	4,20

El ítem 16, tiene importancia ya que proporciona la opinión sintética y global que los alumnos tienen de la labor docente del profesorado.

A la vista de los resultados podemos decir que la satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado es muy buena.

Además se dispone de la encuesta de satisfacción de los egresados con la formación recibida de los estudiantes con el programa formativo y de los profesores con el programa formativo.

Aspecto 4. *Adecuación de los Trabajos Fin de Máster a las características del título.*

El Trabajo de Fin de Máster supone la realización por parte del alumno de un proyecto, memoria o estudio en el que queden reflejadas las competencias correspondientes a las Prácticas Escolares, junto con las propias del resto de materias de los módulos Genérico y Específico del correspondiente Plan de Estudios, que compendian la formación adquirida a lo largo de todas las enseñanzas descritas en los citados módulos. El Trabajo Fin de Máster deberá permitir evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el alumno dentro de las áreas de conocimiento de cada Máster, teniendo en cuenta el carácter especializado de este y su orientación profesional a la enseñanza en la Educación Secundaria. Servirá para mostrar la adquisición de las competencias profesionales por parte del estudiante.

El Trabajo Fin de Máster debe ser realizado individualmente por cada alumno bajo la dirección de un tutor (excepcionalmente se podrá autorizar la realización conjunta por dos estudiantes).

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

B04 Página web del título. IA

[B04-01-M01A-15] Guías docentes

C03 Intranet, Campus Virtuales u otros recursos de aprendizaje similares puestos a disposición de los estudiantes (en el caso de las enseñanzas semipresenciales o a distancia, el acceso a estos recursos por parte del panel de expertos es obligatorio). IA

[C03-02-M01A-15] Usuario y contraseña de ANECA

Guía de Trabajo Fin de Máster del profesorado

B01 Última versión de la memoria verificada. IA

[B01-01-M01A-15] Memoria de verificación (pte. informe ANECA):

[B01-02-M01A-15] Memoria de verificación anterior (06/07/2009):
(anexos 5B y 5C)

C08 Valoración del profesorado con el programa formativo IA

C10 Valoración del alumnado: encuesta de satisfacción con el programa formativo para estudiantes IA

E18 Documentación o informes que recojan Estudios de Inserción Laboral o datos de empleabilidad sobre los egresados del Título. IA

- [01] Inserción laboral 2009-10
- [02] Inserción laboral 2010-11
- [03] Inserción laboral 2011-12
- [04] Inserción laboral 2012-13

T02 Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios. IA

[T02-01-M01A-15]

E17 Trabajos Fin de Grado, Máster o Tesis Doctorales (último curso académico completo del periodo considerado-título). Visita

6.2. Los **resultados de aprendizaje alcanzados** satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Aspecto 1. El progreso académico de los estudiantes.

Las encuestas de satisfacción muestran que la satisfacción de los estudiantes con el Máster es muy alta así como con la universidad elegida, siendo el rendimiento académico altamente satisfactorio como se muestra en la Tabla T02 de resultados de las asignaturas.

Aspecto 2. La relación entre el perfil de egreso definido en la memoria de verificación y el perfil real del egresado.

La Memoria de verificación, de acuerdo con el carácter profesionalizante y siendo una profesión regulada, establece como objetivo fundamental conseguir en los estudiantes el perfil de profesor de educación secundaria y tomando en consideración los datos aportados por la Encuesta de satisfacción de los egresados con la inserción laboral: El porcentaje de alumnos egresados que trabajan es muy interesante manteniéndose a lo largo de los años en niveles muy aceptables desde el 81,63% del año 2009-10 al 70,83% del 2012-13, siendo **el tipo de trabajo más común el de profesor**, y el resto se reparte en muchos ámbitos. Siendo destacable el hecho de que en porcentajes muy elevados, en todos los casos superior al 70%, su primer trabajo no coincide con el actual

Pensamos por tanto que el plan de estudios presentado en la Memoria de verificación se ha implantado con éxito, siendo las prácticas en los centros educativos y los TFM inspirados en parte en ellas los elementos que han contribuido a este éxito de forma determinante, permitido ofrecer el perfil de egresado necesario en la profesión de profesor de educación secundaria.

Aspecto 3. *La opinión de los agentes implicados en el título sobre la diferencia entre el perfil de egreso real y el perfil de egreso previsto.*

La Encuesta de satisfacción de los egresados con la inserción laboral muestra una situación laboral de gran parte de ellos bastante satisfactoria.

Aspecto 4. *Adecuación al MECES.*

Los 12 resultados de aprendizaje genéricos, los 23 resultados de aprendizaje específicos, los 3 resultados de las prácticas y los 3 del TFM, consideramos que son suficientes para garantizar los objetivos MECES.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E18 Documentación o informes que recojan Estudios de Inserción Laboral o datos de empleabilidad sobre los egresados del Título. IA

- [01] Inserción laboral 2009-10
- [02] Inserción laboral 2010-11
- [03] Inserción laboral 2011-12
- [04] Inserción laboral 2012-13

T02 Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios. IA

[T02-01-M01A-15]

C15 Relación de resultados de aprendizaje del título a adquirir por los estudiantes (periodo considerado-título) IA

- [01] Economía
- [02] Física y Química
- [03] Geografía e Historia:
- [04] Inglés:
- [05] Lengua Castellana y Literatura:
- [06] Matemáticas:
- [07] Tecnología:

E16 Exámenes, u otras pruebas de evaluación, realizados en cada una de las asignaturas (último curso académico completo del periodo considerado-asignatura). Visita

- [01] Listado de exámenes y pruebas:
- [02] Módulo genérico
- [03] Economía:
- [04] Física y Química
- [05] Geografía
- [06] Inglés:
- [07] Lengua Castellana y Literatura:
- [08] Matemáticas:
- [09] Tecnología:
- [10] Sistemas de evaluación en las guías docentes:

T01 Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado. IA

[T01-01-M01A-15] Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.:

[T01-02-M01A-15] Currículum vitae del profesorado:

E09 Existencia de planes de innovación y mejora docente o de formación pedagógica del profesorado, programas de movilidad para el profesorado, cursos de formación sobre plataformas informáticas, etc. y participación del profesorado en los mismos (periodo considerado). IA

- [01] Resumen de planes de formación de PDI e innovación docente:
- [02] Plan de Formación del PDI 2009/10:
- [03] Plan de Formación del PDI 2010/11:
- [04] Plan de Formación del PDI 2011/12:
- [05] Plan de Formación del PDI 2012/13:
- [06] Proyectos de Innovación docente 2009/10:
- [07] Proyectos de Innovación docente 2010/11:
- [08] Proyectos de Innovación docente 2011/12:
- [09] Proyectos de Innovación docente 2012/13:

E17 Trabajos Fin de Grado, Máster o Tesis Doctorales (último curso académico completo del periodo considerado-título). Visita

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

*7.1. La **evolución de los principales datos e indicadores del título** (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.*

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Aspecto 1. *La relación entre el perfil de ingreso definido en la memoria de verificación y el perfil real de estudiante de nuevo ingreso que accede al título (caso de másteres y programas de doctorado).*

Se ha respetado escrupulosamente lo establecido en la memoria de verificación, en su apartado 4.2 (Requisitos de acceso y admisión) en cuanto a las exigencias académicas de los alumnos de nuevo ingreso, tomando en consideración lo establecido en la Orden ECI/3858/2007, habiéndose establecido los siguientes criterios:

http://www.unirioja.es/estudiantes/acceso_admision/master/acreditacion_competencias_especializacion_MP.shtml

Acreditación del dominio de las competencias relativas a la especialización que se desee cursar:

- 1.- Titulaciones universitarias que se correspondan con cada especialidad
- 2.- Prueba específica para acreditar el dominio de competencias:

Acreditación del dominio de las competencias relativas a la especialización que se desee cursar:

De acuerdo a lo establecido en el apartado 4.2. de la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, para acceder al Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas será necesario la acreditación del dominio de las competencias relativas a la especialización que se desee cursar.

Los alumnos que accedan con una titulación no afín a la especialidad, deberán cumplir uno de los siguientes requisitos:

O acreditar haber cursado un número mínimo de 60 créditos en una titulación de grado o equivalente, correspondientes a la especialidad que se desea cursar.

O superar una prueba establecida al efecto, en la que los aspirantes acreditarán las competencias relativas a la especialidad que deseen cursar.

A estos efectos, la Universidad de La Rioja diseñará una prueba de acceso de la que quedarán exentos quienes estén en posesión de alguna de las titulaciones universitarias que se correspondan con la especialización elegida o quienes acrediten haber cursado un número de créditos de grado (o equivalente) correspondientes a la especialidad, que a juicio de la Comisión Académica, muestren la adquisición de las competencias relativas a la especialización y que en ningún caso será inferior a 60 créditos del grado de la especialidad o titulación equivalente.

Se establece para cada especialidad dos niveles de afinidad de titulación académica con la especialidad, para lo que se ha construido una tabla de afinidades con nivel máximo y nivel medio:

http://www.unirioja.es/estudiantes/acceso_admision/master/acreditacion_competencias_especializacion_MP.shtml

La totalidad de los alumnos que han cursado el Máster han accedido según lo establecido anteriormente (ninguno lo ha hecho a través de la prueba de acreditación de competencias)

Aspecto 2. *Los resultados de la aplicación de los criterios de admisión, prestando especial atención a la efectividad de los complementos de formación cuando estos existan (caso de másteres y programas de doctorado).*

La Memoria de verificación no lo contempla. Por otro lado, la aplicación de los criterios de admisión, a lo largo de todos los años de implantación, no ha supuesto en ningún caso la exclusión de ningún alumno interesado en cursar el Máster.

Aspecto 3. *La adecuación de la evolución de las tasas de graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito (esta última en el caso de programas de doctorado) en función del ámbito temático del título, y su coherencia con las previsiones realizadas en la memoria de verificación.*

Las previsiones de la memoria de verificación son: tasa de graduación 90%, tasa de abandono 5% y tasa de eficiencia 95%. Los datos reales que arroja la titulación son más satisfactorios que los previstos inicialmente, ver la tabla T04 (Evolución de indicadores y datos globales del Máster).

Se aprecia que la tasa real de abandono se encuentra en los cuatro años evaluados por debajo de la proyectada en la memoria de verificación, excepto en el curso 2011-12 que es ligeramente superior (5,71%)

Aspecto 4. *La coherencia de la evolución de las tasas de graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito (esta última en el caso de programas de doctorado) con las previsiones realizadas en la memoria de verificación.*

Los resultados son coherentes con los establecidos en la Memoria de acreditación.

Aspecto 5. *La fiabilidad de los indicadores de rendimiento y resultados facilitados por la universidad incluyendo la coherencia en la relación entre los diferentes indicadores aportados.*

La fiabilidad es del 100% si se tiene en cuenta que es un proceso mecanizado aunque puede siempre introducirse un error humano. De todas formas los resultados expuestos y analizados no dejan lugar a dudas de que estamos ante datos correctos.

Aspecto 6. *La relación entre la aplicación de la normativa de permanencia y los valores de los indicadores de rendimiento académico.*

El rendimiento académico es muy bueno porque son alumnos maduros y responsables que saben lo que quieren, dedicados en gran parte a los estudios del Máster fundamentalmente; en consecuencia se han producido altas tasas de éxito que ha hecho innecesaria hasta estos momentos la aplicación de la normativa de permanencia.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

B01 Última versión de la memoria verificada. IA

[B01-01-M01A-15] Memoria de verificación (pte. informe ANECA):

[B01-02-M01A-15] Memoria de verificación anterior (06/07/2009):

C01 Normativa de permanencia y/o progreso de la Universidad o Centro. IA

B04 Página web del título. IA

[B04-01-M01A-15] *Acreditación del dominio de las competencias relativas a la especialización que se desee cursar*

E03 Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación (periodo considerado-título). IA

T02 Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios. IA

[T02-01-M01A-15]

T04 Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título. IA

[T04-01-M01A-15]

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Estamos convencidos de que el diseño del título es correcto, su gestión eficiente y los recursos puestos a su disposición son los adecuados. Por otra parte nuestros egresados consiguen con una cierta rapidez un empleo con el mayor porcentaje en el sector educativo, lo que nos lleva a pensar que el título satisface las demandas sociales de su entorno.

Existen encuestas diseñadas por la Oficina de Calidad y Evaluación que contemplan las opiniones de diversos colectivos interesados en el Título (encuesta de satisfacción de los profesores de la titulación, encuesta de evaluación de la docencia encuesta de satisfacción con el programa formativo, encuesta de satisfacción a los egresados con la formación recibida y encuesta de satisfacción de los egresados con la inserción laboral), pero no se cuenta con la opinión de otros colectivos interesados en el perfil de los egresados como pueden ser la Administración Educativa y centros educativos, por lo que se ha solicitado a la Oficina de Calidad y Evaluación el diseño de encuestas específicas en el sentido señalado anteriormente, por lo que nos resulta difícil valorar de forma objetiva si estos grupos están satisfechos con la formación de los egresados.

Satisfacción del Profesorado, ver las encuestas de satisfacción del Profesorado

Satisfacción del estudiante con la actividad docente del profesorado

La Universidad de La Rioja dispone de un modelo tradicional de evaluación de la actividad docente del Profesorado y desde el año 2009-10 del Modelo Docencia en fase experimental.

En relación a los resultados Globales de la titulación según el modelo tradicional de la UR, en la que los ítems se valoran de 1 a 5:

curso-acad.	preg-16-1sem	preg-16-2sem	global-1sem	global-2sem
2009-10:	3,85	4,22.	3,73	4,09
2010-11:	4	4,12).	3,98	4,06
2011-12:	4.05	(4,13).	3,93	4,01
2012-13:	4.05	(4,27).	4,01	4,20

El ítem 16, tiene importancia ya que proporciona la opinión sintética y global que los alumnos tienen de la labor docente del profesorado.

A la vista de los resultados podemos decir que la satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado es muy buena.

Satisfacción de los alumnos con el programa formativo

Las encuestas de satisfacción de los alumnos con el programa formativo del curso académico 2011-12

OBSERVACIÓN: La encuesta está diseñada fundamentalmente para el Grado, por lo que se ha solicitado un diseño específico para el Máster.

El modelo de encuesta contempla varios aspectos: Atención al alumnado, Plan de estudios y su estructura, Organización de la enseñanza, Procesos de enseñanza aprendizaje, Recursos humanos, Aspectos generales del Estudiante y en cada uno de ellos diversos conceptos.

Nosotros fijándonos en los **Aspectos generales del Estudiante** y en los tres conceptos que a nuestro entender son más significativos para este autoinforme (preparación inicial del estudiante, cumplimiento de expectativas, *satisfacción general con los estudios cursados (A)*, *aumento de preparación para la investigación (B)*, *aumento de la preparación para el mercado laboral(C)*),

(A) 18%, 14%, 43%, 23% y 2%

(Conocimiento o satisfacción muy Escasa, Escasa, Normal, Buena y Muy buena)

(B) 27%, 25, 28, %, 18% y 2%

(Conocimiento o satisfacción muy Escasa, Escasa, Normal, Buena y Muy buena)

(C) 16%, 18%, 23%, 38% y 5%

(Conocimiento o satisfacción muy Escasa, Escasa, Normal, Buena y Muy buena)

podemos considerar que globalmente la satisfacción del estudiante con el programa formativo es Buena.

Los resultados completos se pueden ver en.

http://www.unirioja.es/servicios/ose/sqic_encuestas_alumnos2011-12.shtml

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

C08 Valoración del profesorado con el programa formativo IA

C10 Valoración del alumnado: encuesta de satisfacción con el programa formativo para estudiantes IA

E10 (en su caso) Certificado de implantación de DOCENTIA. IA

- [01] Evaluación y calidad del profesorado-DOCENTIA UR:
- [02] Satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado

E18 Documentación o informes que recojan Estudios de Inserción Laboral o datos de empleabilidad sobre los egresados del Título. IA

- [01] Inserción laboral 2009-10
- [02] Inserción laboral 2010-11
- [03] Inserción laboral 2011-12
- [04] Inserción laboral 2012-13

T04 Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título. IA

[T04-01-M01A-15]

*7.3. Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.*

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Satisfacción de los egresados con la inserción laboral

La Encuesta de Satisfacción con la inserción laboral de los egresados, presenta unos ítems, que los egresados deben responder, y con los que se pretende obtener información sobre la situación de los alumnos que han cursado el Máster de Profesorado desde el curso 2009-10 (primer año de implantación) y el curso académico 2012-13.

Los aspectos considerados en la encuesta son muy diversos, desde la situación laboral actual de los encuestados y el tipo de trabajo realizado, la formación exigida en su trabajo y la correspondencia con la formación cursada hasta la valoración y satisfacción con el trabajo actual, la titulación cursada y la universidad elegida para sus estudios. El grado de participación en la encuesta de los egresados que va desde 64,47 % en el año de implantación hasta el 44,44%, se considera significativo (excepción hecha del año 2010-11 con el 27,71% en el que hay un descenso importante de participación).

El porcentaje de alumnos egresados que trabajan es muy interesante manteniéndose a lo largo de los años en niveles muy aceptables desde el 81,63% del año 2009-10 al 70,83% del 2012-13, siendo el tipo de trabajo más común el de profesor, y el resto se reparte en muchos ámbitos. Siendo destacable el hecho de que en porcentajes muy elevados, en todos los casos superior al 70%, su primer trabajo no coincide con el actual.

Los porcentajes de la forma en que los encuestados encontraron su primer trabajo, son muy diversos, aunque prima el de los contactos personales o familiares con pesos muy importantes (35,42%, 81,25%, 52,69% y 68,42%). El otro ámbito con porcentajes corresponde a bolsas institucionales (Departamentos de Educación y oposiciones, salvo en el año 2012-13 en el que el porcentaje es 0%). Otro de los aspectos a considerar es la de la prensa e internet que en muchos casos ronda el 20% con una presencia muy importante de la consecución del trabajo a través de internet.

Si contemplamos la correspondencia entre el trabajo realizado en la actualidad y la formación cursada, se observa que durante los cursos académicos del 2009-10 al 2011-12 se mantienen unos porcentajes muy elevados (mayores o iguales al 80%),

notándose un descenso muy acusado en el curso 2012-13 con un porcentaje del 52,17%.

En cuanto al grado de formación exigido para el trabajo actual o el último trabajo, salvo el último curso 2012-13 con un porcentaje del 45,45%, el resto de los años la titulación específica exigida lo es en porcentajes superiores al 50%

Los porcentajes de encuestados relacionados con el tiempo empleado para conseguir su primer trabajo, presentan situaciones muy asumibles, en la actual situación laboral, de manera que conjuntamente los que han encontrado trabajo en menos de un mes (muy significativo el año 12-13 con un 54,55%) y menos de un año, superan conjuntamente en todos los casos el 50% (significativo el curso 2012-13 con 81,55%).

En otro orden de cosas y en relación a la satisfacción con la titulación cursada y la universidad elegida para cursar los estudios, en ambos casos se consiguen altos niveles de satisfacción, pues ante la pregunta "Si tuvieras que empezar de nuevo, ¿elegirías la misma titulación?" los porcentajes en todos los casos superan el 80% y en relación a la pregunta "Si tuvieras que empezar de nuevo, ¿la cursarías en la misma universidad?", los porcentajes superan ampliamente el 80% salvo el primer año de implantación que muestra un 71,45%, porcentaje en todo caso muy importante, por lo que como conclusión de estos aspectos (estudios cursados y la universidad elegida) la opinión de nuestros egresados es altamente satisfactoria.

En resumen podemos concluir que los alumnos/as que han cursado el Máster de Profesorado, están altamente satisfechos con la titulación cursada y haberlo hecho en la Universidad de La Rioja, que mayoritariamente se encuentran trabajando en el ámbito de la Educación y que han encontrado trabajo en un tiempo prudencial.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E18 Documentación o informes que recojan Estudios de Inserción Laboral o datos de empleabilidad sobre los egresados del Título. IA

- [01] Inserción laboral 2009-10
- [02] Inserción laboral 2010-11
- [03] Inserción laboral 2011-12
- [04] Inserción laboral 2012-13

T04 Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título. IA

[T04-01-M01A-15]